

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 5 de Diciembre de 1933.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO: PUBLICADO:	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO: PUBLICADO:
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
4-12-933	67,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	68,00	4-12-933	99,30	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
4-12-933	67,60	» E, de 25.000 » » »	68,00	4-12-933	99,30	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	99,30
4-12-933	67,60	» D, de 12.500 » » »	68,00	4-12-933	99,30	» E, de 25.000 » » » 1 al 15.000.....	99,30
4-12-933	67,75	» C, de 5.000 » » »	68,25	4-12-933	99,30	» D, de 12.500 » » » 1 al 26.600.....	99,30
4-12-933	67,75	» B, de 2.500 » » »	68,25	4-12-933	99,30	» C, de 5.000 » » » 1 al 244.100.....	99,30
4-12-933	67,75	» A, de 500 » » »	68,25	4-12-933	99,30	» B, de 2.500 » » » 1 al 288.000.....	99,30
4-12-933	66,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	66,50	4-12-933	99,30	» A, de 500 » » » 1 al 886.067.....	99,30
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
28-11-933	80,35	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	80,00	10-11-933	84,75	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
1-12-933	80,00	» E, de 12.000 » » »		30-11-933	85,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
1-12-933	81,00	» D, de 6.000 » » »		1-12-933	85,40	» E, de 25.000 » » » 1 al 9.000.....	
30-11-933	81,25	» C, de 4.000 » » »		4-12-933	85,60	» D, de 12.500 » » » 1 al 15.000.....	
1-12-933	81,25	» B, de 2.000 » » »		4-12-933	85,60	» C, de 5.000 » » » 1 al 144.000.....	
4-12-933	81,00	» A, de 1.000 » » »	81,00	4-12-933	85,60	» B, de 2.500 » » » 1 al 169.000.....	85,75
4-12-933	79,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	79,00	4-12-933	85,60	» A, de 500 » » » 1 al 520.236.....	85,75
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
7-11-933	78,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		15-12-933	69,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
24-11-933	80,00	» D, de 12.500 » » »		13-9-933	72,60	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
24-11-933	80,00	» C, de 5.000 » » »	80,00	4-12-933	71,40	» G, de 100.000 » » » 1 al 725.....	
1-12-933	80,00	» B, de 2.500 » » »	80,00	4-12-933	71,40	» F, de 50.000 » » » 1 al 8.625.....	
1-12-933	80,00	» A, de 500 » » »	80,00	4-12-933	71,45	» E, de 25.000 » » » 1 al 18.552.....	71,75
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.				4-12-933	71,45	» D, de 12.500 » » » 1 al 14.999.....	71,75
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		4-12-933	71,50	» C, de 5.000 » » » 1 al 80.000.....	71,75
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » » »		4-12-933	71,60	» B, de 2.500 » » » 1 al 75.000.....	71,75
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » » »		4-12-933	71,80	» A, de 500 » » » 1 al 202.500.....	72,00
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » » »					
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » » »		20-3-930	66,50	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
22-7-931	81,75	» A, de 500 » » »		24-10-933	84,00	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.				24-11-933	84,25	» G, de 80.000 » » » 1 al 915.....	
21-11-933	87,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		4-12-933	84,75	» F, de 40.000 » » » 1 al 4.659.....	
13-11-933	87,50	» E, de 25.000 » » »		27-11-933	84,50	» E, de 20.000 » » » 1 al 5.000.....	85,00
24-11-933	86,75	» D, de 12.500 » » »	87,50	4-11-933	84,75	» D, de 10.000 » » » 1 al 10.011.....	
1-12-933	87,25	» C, de 5.000 » » »	87,50	4-11-933	84,75	» C, de 4.000 » » » 1 al 20.000.....	85,00
4-12-933	87,25	» B, de 2.500 » » »		4-11-933	84,75	» B, de 2.000 » » » 1 al 50.000.....	85,23
4-12-933	87,25	» A, de 500 » » »	87,50	4-11-933	84,75	» A, de 400 » » » 1 al 141.500.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
13-3-933	98,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		1-12-933	90,20	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
27-11-933	99,25	» E, de 25.000 » » » 1 al 520.....		21-11-933	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
27-11-933	99,25	» D, de 12.500 » » » 1 al 1.640.....		16-11-933	90,00	» E, de 25.000 » » » 1 al 3.000.....	
29-11-933	99,00	» C, de 5.000 » » » 1 al 19.800.....	99,25	30-11-933	90,50	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....	
4-12-933	99,25	» B, de 2.500 » » » 1 al 15.400.....	99,50	4-12-933	90,50	» C, de 5.000 » » » 1 al 29.000.....	90,50
4-12-933	99,25	» A, de 500 » » » 1 al 73.000.....	99,50	4-12-933	90,50	» B, de 2.500 » » » 1 al 25.000.....	90,50

PRECEDENTES		MANERES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado %	CAMBIOS PUBLICADOS	
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				%	
		Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	210,50	4-12-933	539,00	Banco de España.....	500	80	838,00	
		En diferentes.....		10-10-933	200,00	Banco Hipotecario de España...	500			
				7-11-933	190,00	Banco Español de Crédito.....	250			
				80-11-933	139,00	Banco Hispano-Americano.....	500			
				20-11-933	190,50	Compañía Artend. ^a de Tabacos.	500			
				1-12-933	73,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
				22-11-933	43,50	Socied. Gral. Azu. ^a Preferentes.	500			
						carera de España.) Ordinarias...	500			
				28-11-933	691,00	Unión Española de Explosivos...	100			
				4-12-933	211,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			
		Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.	210,50	4-12-933	230,00	Ferrocarriles Norte de España...	475	Interés anual (not 100)	242,00	
		Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....		4-12-933	66,00	Banco Español Río de la Plata.	100			
		» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....								
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		9-7-931	400,00	Bonos del Banco de España.....	500			
				4-12-933	86,75	Cédulas del Banco Hipotecario	500			
				4-12-933	80,25	Idem id. id.....	100			
				4-12-933	91,00	Idem id. id.....	500			
				4-12-933	102,00	Idem id. id.....	500			
				4-12-933	97,00	Idem id. id.....	500			
				4-12-933	87,35	Idem del Banco de Crédito Local.	500			
		Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.637.....	97,00	4-12-933	87,35	Sociedad Gral. Azuc. ^a de España.	500	4 1/2	87,35	
		» B, de 500 » 1 al 6.031.....		30-11-933	75,00	F. C. M. Z. A., Valla-	500			
		» B, de 5.000 » 1 al 14.434.....		19-4-932	87,00	dolid a Atiza.....	500			
		En diferentes series.....		31-3-931	79,75	Serie A.	500			
				22-12-931	80,00	Serie B.	500			
				13-6-929	72,50	Serie C.	500			
				13-6-929	71,25	Idem Norte de Espá-	500			
				13-5-929	72,50	ña. Emisión 17 de	500			
				13-5-929	72,50	Enero de 1905.....	500			
				28-5-925	64,00	5.ª serie.	500			
						Ayuntamiento de Madrid.	500			
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %	97,00	4-12-933	110,00	Obligaciones	100	3	71,00	
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...		9-11-933	94,00	Expropiaciones del Interior.....	500			
		» B, de 5.000 » 1 al 50.000...		4-12-933	71,00	Empréstito "Villa Madrid,, 1914.	500			
		» C, de 25.000 » 1 al 6.000...		29-11-933	70,00	Idem id., 1918.....	500			
		En diferentes series.....								
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %	86,85					3		
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000...								
		» B, de 5.000 » 1 al 35.000...								
		» C, de 25.000 » 1 al 4.000...								
		En diferentes series.....								
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.	86,85					3		
		Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000...								
		» B, de 5.000 » 1 al 60.000...								
		» C, de 25.000 » 1 al 6.000...								
		En diferentes series.....								

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 interior 1930.....	120,100
Idem fin corriente.....	»
Idem fin próximo	»
4 por 100 amortizable	»
5 por 100 amortizable 1928...	105,500
Acciones del Banco de España	14,500
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	»
Azucares—Ordinarias.....	43,000
Idem—Fin corriente.....	112,500
Unión Española de Explosivos.	600
Cédulas del Banco Hipotecario al 6 por 100	49,000
Idem id. al 6 por 100	50,000

Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1936.

CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo
Libras esterlinas.	40,55	40,55	Florines.....	4,95	4,94
Francos franceses	48,10	48,00	Escudos.....	37,30	30,90
Dollars.....	7,95	7,93	Cor. checoslovacas.....	36,70	36,50
Liras.....	61,90	61,70	Pesos argentinos mfl.....	2,61	2,61
Reichsmarks....	2,94	2,925	Coronas suecas..	2,11	2,09
Francos suizos..	238,25	238,00	Coronas danesas.	1,84	1,82
Belgas.....	171,00	170,75	Coronas noruegas	2,06	2,04

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GUERRA

JEFATURA DE AVIACION

Anuncio para un concurso de adquisición de una estación de onda corta con destino a este Arma de Aviación Militar.

Dispuesto por Decreto ministerial de 20 de Octubre próximo pasado (D. O., número 246), que por la Comisión de Compras del Arma de Aviación Militar se adquiriera por concurso de carácter urgente y reservado a la industria nacional, una estación de onda corta, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación que se celebrará ante el Tribunal de concurso constituido por la citada Comisión de Compras, un Notario para autorizar el acto y un Asesor jurídico designado por la Asesoría de Guerra de este Ministerio, el día 16 de Diciembre actual, a las diez y media de la mañana, en las oficinas de la Jefatura de Aviación en el Ministerio de la Guerra (Madrid). El pliego de condiciones que regirá será el publicado en el *Diario Oficial* y GACETA DE MADRID, números 282 y 283, respectivamente, del corriente año, con la modificación expresada en la Orden ministerial que aprueba dichos pliegos, publicada también en el *Diario Oficial*, número 282.

Los pliegos de condiciones y la modificación estarán de manifiesto en el tablón de anuncios de dicha Jefatura, todos los días laborables desde las nueve a las catorce horas, desde el día 6 al 16 del presente mes, ambos inclusive.

El precio límite que ha de regir será el figurado en el mencionado pliego de condiciones, y el importe de la garantía para tomar parte en el concurso constituido bien en efectivo o su equivalente en papel del Estado, al precio medio de cotización en Bolsa de Madrid en el mes anterior, a no ser que estuviere dispuesto que se admitan por su valor nominal, será el 5 por 100 del precio de su oferta calculado sobre el precio límite.

El concurso se verificará con arreglo al Reglamento provisional de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 10 de Enero de 1931 (*Diario Oficial*, número 12), ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (*Colectión Legislativa*, número 123), Reglamento para la Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907 (C. L., número 27), Reglamento para su aplicación de 25 de Febrero de 1917 (C. L., número 153) y demás disposiciones vigentes sobre contratación.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto del concurso licitación por puja a la Maná entre los autores de las proposiciones iguales durante el término de quince minutos, y si subsistiese la igualdad entre

ellos se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional.

Si al hacer la adjudicación lo fuera en precio que diese lugar a beneficio para el Arma, el importe del saldo a favor resultante podrá aplicarse, si conviene, a la adquisición de mayor número de efectos sobre los que recayó la adjudicación, si el adjudicatario, después de consultado, presta su conformidad por escrito y amplía su oferta con los mismos precios y condiciones en el número de efectos que resulten, dando el beneficio obtenido.

Los licitadores extenderán las proposiciones en papel sellado de la clase sexta, presentándolas en sobre cerrado, ajustándose con la mayor exactitud en su redacción al modelo de proposición que a continuación se inserta.

A las proposiciones acompañarán los documentos que se indican en el modelo de proposición.

El importe de los anuncios será de cuenta del rematante, quien con anterioridad a la adjudicación definitiva deberá exhibir los certificados que acredite haberlos satisfecho.

Madrid, 4 de Diciembre de 1933.—El Presidente de la Comisión de Compras, Rafael Llorente.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en... y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., con cédula personal de..., clase número..., expedida en... (o pasaporte de extranjería en su caso) que se acompaña, enterado del anuncio publicado en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* de fecha... (o en la GACETA DE MADRID o *Boletín Oficial* de la provincia de Madrid) para el suministro mediante concurso (detalle del material a adquirir), y enterado también del pliego general de condiciones a que en el mismo alude, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo a su más exacto cumplimiento y ofrece (indicar el precio unitario y el valor total de su oferta, todo en letra). A esta proposición se acompaña en cumplimiento de lo prevenido los siguientes documentos: certificado de productor nacional, expedido por el Comité regulador de la producción nacional; alta o último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto con que comparezca; resguardo que acredite haber satisfecho las cuotas para el régimen obligatorio del retiro obrero; poder notarial otorgado a favor del firmante (en el caso de serlo el apoderado); declaración de que se comprometo a no someter a sus obreros a condiciones inferiores a las que en obras similares hayan sido determinados por los organismos correspondientes; resguardo de Caja general de Depósitos (o de una de sus sucursales) justificativo de haber depositado la garantía prevenida; y, por último, certificación que acredite no formar parte de la Empresa o Sociedad en cuyo nombre se hace la oferta, ninguna persona comprendida en los artículos 1.º y 2.º de los Reales Decretos de 12 de Octubre de 1923 (C. L., número 154) y de

24 de Diciembre de 1928 (D. O., número 284).

... de 18...

(Firma y rúbrica del proponente)

MINISTERIO DE MARINA

SUBSECRETARIA DE LA MARINA CIVIL

ANUNCIO DE CONCURSO

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en el concurso que con objeto de contratar la adquisición de dos embarcaciones mixtas de motor y vela para el servicio de vigilancia de la pesca ha autorizado el Decreto de 15 de Noviembre del corriente año (GACETA del 3 de Diciembre), que éste tendrá lugar el día 20 de Diciembre actual, a las once horas, en la Sala de Juntas de esta Subsecretaría de la Marina civil ante la Junta constituida al efecto para el acto.

En el concurso regirán las bases publicadas en la GACETA del día 16 de Abril último y *Diario Oficial del Ministerio de Marina*, número 87, del día 13 del mismo mes, así como la Orden ministerial aclaratoria de 22 del mismo, GACETA DE MADRID de 27 de Abril y *Diario Oficial de Marina*, número 98, con las siguientes modificaciones:

1.ª En la base primera—descripción general del concurso—se entenderá que en lugar de tres embarcaciones son únicamente dos.

2.ª En la descripción de la embarcación que figura en la base primera (última parte del párrafo tercero) donde dice: "Y ha de preverse en ellos la posibilidad de instalar en lo futuro una antena de radio sin inconveniente para el aparejo", debe decir: "Y ha de preverse en ellos que debe ir instalada una antena de radio sin inconveniente para el aparejo".

3.ª En la descripción de la embarcación que figura en la base primera (párrafo cuarto), donde dice: "Un pequeño compartimento para que puedan instalarse en lo futuro la radio y un aparato de sonda, si se creyera conveniente", debe decir: "Un compartimento en el que se instalará una estación radiotelefónica de 170 metros de onda de máximo alcance en tipo pesquero, debiendo además quedar lugar suficiente para instalar una sonda ultrasonora, cuyo suministro se recomienda al constructor, pero sin carácter obligatorio".

4.ª Se suprime del pliego de bases la base novena, que dice: "Los licitadores deberán en su proposición exponer no sólo el presupuesto para las tres embarcaciones que señala este pliego, sino también la cifra que lanzaría el presupuesto si fuesen cuatro las embarcaciones a construir", sustituyéndola por la siguiente: "Los licitadores podrán en sus ofertas separarse de alguna de las condiciones que señala este pliego de bases facultativas, cuando con ello consten y demuestran a favor, o perjuicio de la Subsecretaría de la Marina civil, las con-

diciones de las embarcaciones que se desean adquirir".

Madrid, 4 de Diciembre de 1933.—El Jefe de la Sección Económico-administrativa, Antonio Segovia.

S—2708

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

En virtud de lo dispuesto por decreto de 7 de Noviembre último, esta Dirección general ha señalado el día 27 del mes actual, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a un Grupo escolar denominado Ruiz Zorrilla, en Burgo de Osma (Soria), por la cantidad total de 566.330,24 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de Soria el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. En vista de lo avanzado del actual ejercicio económico, la admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 19 de los corrientes, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de cada provincia, o en la Sección administrativa de Primera enseñanza respectiva en que delegue el Gobernador.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos, o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 17.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Serán desechadas las proposiciones que carezcan de cualquiera de los expresados requisitos, así como a las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no se acompañe la certificación de compatibilidad que previene el decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique la contrata, dentro del plazo de treinta días contados desde el en-

que se inserte la Orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID.

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días a contar desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base 3.ª del decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de dieciocho meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en seis meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, respecto a la parte a cargo del Estado, en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

El resguardo de la aportación metálica del Ayuntamiento de Burgo de Osma se entregará por este Ministerio al contratista, dentro de la última anualidad fijada en la disposición que al principio se indica y contra una sola certificación cuyo importe líquido ascienda al de dicho resguardo, o bien contra la liquidación final de las obras, siempre que ésta se apruebe en tal anualidad o posteriormente a la misma.

Madrid, 4 de Diciembre de 1933.—El Director general, P. A., C. Bolívar Pieltain.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100").

Asimismo, se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la ley de 27 de Noviembre de 1931, sobre organización mixta profesional, o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por decreto de 7 de Noviembre último, esta Dirección general ha señalado el día 27 del mes actual, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuelas graduadas en Cervera (Lérida), por la cantidad total de 388.253,24 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de Lérida el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. En vista de lo avanzado del actual ejercicio económico, la admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 19 de los corrientes, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de cada provincia, o en la Sección administrativa de Primera enseñanza respectiva en que delegue el Gobernador.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos, o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 12.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Serán desechadas las proposiciones que carezcan de cualquiera de los expresados requisitos, así como a las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no se acompañe la certificación de compatibilidad que previene el decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique la contrata, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID.

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital, y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base 3.ª del decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de veinticuatro meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en seis meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, respecto a la parte a cargo del Estado, en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

El resguardo de la aportación metálica del Ayuntamiento de Cervera se entregará por este Ministerio al contratista dentro de la última anualidad fijada en la disposición que al principio se indica y contra una sola certificación cuyo importe líquido ascienda al de dicho resguardo, o bien contra la liquidación final de las obras, siempre que ésta se apruebe en tal anualidad o posteriormente a la misma.

lidad fijada en la disposición que al principio se indica y contra una sola certificación, cuyo importe líquido ascienda al de dicho resguardo, o bien contra la liquidación final de las obras, siempre que ésta se apruebe en tal anualidad o posteriormente a la misma.

Madrid, 4 de Diciembre de 1933.—
El Director general, P. A., C. Bolívar Pieltain.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100").

Asimismo, se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar en tales obras remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la ley de 27 de Noviembre de 1931, sobre organización mixta profesional, o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por decreto de 23 de Noviembre último, esta Dirección general ha señalado el día 27 del mes actual, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuelas graduadas en Cudillero (Oviedo), por la cantidad total de 169.146,95 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de Oviedo el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. En vista de lo avanzado del actual ejercicio económico, la admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 19 de los corrientes, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de cada provincia, o en la Sección administrativa de Primera enseñanza respectiva en que delegue el Gobernador.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro, abierto, la car-

ta de pago de la Caja general de Depósitos, o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 5.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como a las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no se acompañe la certificación de compatibilidad que previene el decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique la contrata, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID.

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días a contar desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base 3.ª del decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de veinte meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en doce meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, respecto a la parte a cargo del Estado, en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

El resguardo de la aportación metálica del Ayuntamiento de Cudillero se entregará por este Ministerio al contratista, dentro de la última anualidad fijada en la disposición que al principio se indica y contra una sola certificación cuyo importe líquido ascienda al de dicho resguardo, o bien contra la liquidación final de las obras, siempre que ésta se apruebe en tal anualidad o posteriormente a la misma.

Madrid, 4 de Diciembre de 1933.—
El Director general, P. A., C. Bolívar Pieltain.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100").

Asimismo, se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de uti-

lizar en tales obras remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la ley de 27 de Noviembre de 1931, sobre organización mixta profesional, o por convenios colectivos de trabajo entre las Asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 21 de Noviembre último, esta Dirección general ha señalado el día 27 del mes actual, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuela graduada en Epila (Zaragoza), por la cantidad total de 133.311,48 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de Zaragoza el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. En vista de lo avanzado del actual ejercicio económico, la admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 19 de los corrientes, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de cada provincia, o en la Sección administrativa de Primera enseñanza respectiva en que delegue el Gobernador.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos, o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 4.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como a las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no se acompañe la certificación de compatibilidad que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 18 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique la contrata, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la "Gaceta de Madrid".

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días a contar desde el de su inserción en la "Gaceta de Madrid", la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base tercera del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución, de 21 de Enero de 1911.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de dieciocho meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en doce meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, respecto a la parte a cargo del Estado, en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

El resguardo de la aportación metálica del Ayuntamiento de Epila se entregará por este Ministerio al contratista, dentro de la última anualidad fijada en la disposición que al principio se indica y contra una sola certificación, cuyo importe líquido ascienda al de dicho resguardo, o bien contra la liquidación final de las obras, siempre que ésta se apruebe en tal anualidad o posteriormente a la misma.

Madrid, 4 de Diciembre de 1933.—El Director general, P. A. C. Bolívar Pieltain.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100").

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar, en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la ley de 27 de Noviembre de 1931, sobre organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios y profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 7 de Noviembre último, esta Dirección general ha señalado el día 27 del mes actual, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuela Normal del Ministerio Primario de Huesca, por la cantidad total de 110.000 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en

este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de Huesca el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. En vista de lo avanzado del actual ejercicio económico, la admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 19 de los corrientes, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de cada provincia, o en la Sección administrativa de Primera enseñanza respectiva en que delegue el Gobernador.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos, o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 4.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como a las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no se acompañe la certificación de compatibilidad que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique la contrata, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la "Gaceta de Madrid".

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días a contar desde el de su inserción en la "Gaceta de Madrid", la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base tercera del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución, de 21 de Enero de 1911.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios de seis meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en cuatro meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, respecto a la parte a cargo del Estado, en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

El resguardo de la aportación metálica del Ayuntamiento de Huesca se entregará por este Ministerio al contratista, dentro de la última anualidad fijada en la disposición que al principio se indica y contra una sola certificación cuyo importe líquido ascienda al de dicho resguardo, o bien con-

tra la liquidación final de las obras, siempre que ésta se apruebe en tal anualidad o posteriormente a la misma. Madrid, 4 de Diciembre de 1933.—El Director general, P. A. C. Bolívar Pieltain.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100").

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar, en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la ley de 27 de Noviembre de 1931, sobre organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios y profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 7 de Noviembre último, esta Dirección general ha señalado el día 27 del mes actual, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuelas graduadas en Morell (Tarragona), por la cantidad total de 161.587,02 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de Tarragona el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. En vista de lo avanzado del actual ejercicio económico, la admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 19 de los corrientes, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de cada provincia, o en la Sección administrativa de Primera enseñanza respectiva en que delegue el Gobernador.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos, o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 4.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pú-

blica, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como a las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no se acompañe la certificación de compatibilidad que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique la contrata, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la "Gaceta de Madrid".

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días a contar desde el de su inserción en la "Gaceta de Madrid", la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base tercera del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución, de 21 de Enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de dieciocho meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en cuatro meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, respecto a la parte a cargo del Estado, en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

El resguardo de la aportación metálica del Ayuntamiento de Morell se entregará por este Ministerio al contratista, dentro de la última anualidad fijada en la disposición que al principio se indica y contra una sola certificación cuyo importe líquido ascienda al de dicho resguardo, o bien contra la liquidación final de las obras, siempre que ésta se apruebe en tal anualidad o posteriormente a la misma.

Madrid, 4 de Diciembre de 1933.—El Director general, P. A. C. Bolívar Pieltain.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100").

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar, en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la ley de 27 de Noviembre de 1921, sobre or-

ganización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios y profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 23 de Noviembre último, esta Dirección general ha señalado el día 27 del mes actual, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuelas unitarias en Almenara (Castellón), por la cantidad total de 132.982,76 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de Castellón el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. En vista de lo avanzado del actual ejercicio económico, la admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 19 de los corrientes, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares), y en el Gobierno civil de cada provincia, o en la Sección administrativa de Primera enseñanza respectiva en que delegue el Gobernador.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (450 pesetas), y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos, o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 4.000 pesetas en metálico o en efectos de la Denda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como a las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no se acompañe la certificación de compatibilidad que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique la contrata, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la "Gaceta de Madrid".

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días a contar desde el

de su inserción en la "Gaceta de Madrid", la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base tercera del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución, de 21 de Enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de catorce meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en cuatro meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, respecto a la parte a cargo del Estado, en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

El resguardo de la aportación metálica del Ayuntamiento de Almenara se entregará por este Ministerio al contratista, dentro de la última anualidad fijada en la disposición que al principio se indica y contra una sola certificación, cuyo importe líquido ascienda al de dicho resguardo, o bien contra la liquidación final de las obras, siempre que ésta se apruebe en tal anualidad o posteriormente a la misma.

Madrid, 4 de Diciembre de 1933.—El Director general, P. A. C. Bolívar Pieltain.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100").

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar, en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la ley de 27 de Noviembre de 1921, sobre organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 21 de Noviembre último, esta Dirección general ha señalado el día 27 del mes actual, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuelas graduadas en Munera (Albacete), por la cantidad total de 230.518,22 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Go-

bierno civil de Albacete el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. En vista de lo avanzado del actual ejercicio económico, la admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 19 de los corrientes, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares), y en el Gobierno civil de cada provincia, o en la Sección administrativa de Primera enseñanza respectiva en que delegue el Gobernador.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos, o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 6.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como a las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no se acompañe la certificación de compatibilidad que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique la contrata, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la "Gaceta de Madrid".

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de su inserción en la "Gaceta de Madrid", la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base tercera del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución, de 21 de Enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de diez y ocho meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en doce meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, respecto a la parte a cargo del Estado, en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

El resguardo de la aportación metálica del Ayuntamiento de Munera se entregará por este Ministerio al contratista, dentro de la última anualidad fijada en la disposición que al principio se indica y contra una sola certificación, cuyo importe líquido ascienda al de dicho resguardo, o bien contra la liquidación final de las obras, siempre que ésta se apruebe en tal anualidad o posteriormente a la misma.

Madrid, 4 de Diciembre de 1933.—El Director general, P. A. C., C. Bolívar Pieltain.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., núm ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del... por 100").

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar, en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la ley de 27 de Noviembre de 1931, sobre organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Decreto de 15 de Noviembre último, esta Dirección general ha señalado el día 27 del mes actual, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuelas graduadas, en El Pardo (Madrid), por la cantidad total de 125.147,37 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de Madrid el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. En vista de lo avanzado del actual ejercicio económico, la admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 19 de los corrientes, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares), y en el Gobierno civil de cada provincia, o en la Sección administrativa de Primera enseñanza respectiva en que delegue el Gobernador.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos, o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 4.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como a las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no se acompañe la certificación de compatibilidad que previene el Decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que resulten dos o más proposiciones iguales se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique la contrata, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la "Gaceta de Madrid".

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días, a contar desde el de su inserción en la "Gaceta de Madrid", la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base tercera del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución, de 21 de Enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de diez y ocho meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en cuatro meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, respecto a la parte a cargo del Estado, en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

El resguardo de la aportación metálica del Ayuntamiento de El Pardo se entregará por este Ministerio al contratista, dentro de la última anualidad fijada en la disposición que al principio se indica y contra una sola certificación, cuyo importe líquido ascienda al de dicho resguardo, o bien contra la liquidación final de las obras, siempre que ésta se apruebe en tal anualidad o posteriormente a la misma.

Madrid, 4 de Diciembre de 1933.—El Director general, P. A. C., C. Bolívar Pieltain.

Modelo de proposición.

D ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., núm ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del... por 100").

Asimismo se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar, en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la ley de 27 de Noviembre de 1931, sobre organización mixta profesional o por

convenios colectivos de trabajo entre las asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por decreto de 15 de Noviembre último, esta Dirección general ha señalado el día 27 del mes actual, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuelas graduadas en Pina de Ebro (Zaragoza), por la cantidad total de 157.869,36 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de Zaragoza el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. En vista de lo avanzado del actual ejercicio económico, la admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 19 de los corrientes, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de cada provincia, o en la Sección administrativa de Primera enseñanza respectiva en que delegue el Gobernador.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos, o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 5.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como a las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no se acompañe la certificación de compatibilidad que previene el decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique la contrata, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID.

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital, y también dentro del plazo de treinta días a contar desde el de su inserción en la

GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el Retiro obrero en la base 3.ª del decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de dieciocho meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en seis meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, respecto a la parte a cargo del Estado, en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

El resguardo de la aportación metálica del Ayuntamiento de Pina de Ebro, se entregará por este Ministerio al contratista, dentro de la última anualidad fijada en la disposición que al principio se indica y contra una sola certificación cuyo importe líquido ascienda al de dicho resguardo, o bien contra la liquidación final de las obras, siempre que ésta se apruebe en tal anualidad o posteriormente a la misma.

Madrid, 4 de Diciembre de 1933.—El Director general, P. A., C. Bolívar Pieltain.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ...; enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100".)

Asimismo, se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar, en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la Ley de 27 de Noviembre de 1931, sobre Organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por decreto de 15 de Noviembre último, esta Dirección general ha señalado el día 27 del mes actual, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuelas graduadas en Sahagún (León), por la cantidad total de 199.743,15 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno

no civil de León el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. En vista de lo avanzado del actual ejercicio económico, la admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 19 de los corrientes, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de cada provincia, o en la Sección administrativa de Primera enseñanza respectiva en que delegue el Gobernador.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos, o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 6.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como a las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no se acompañe la certificación de compatibilidad que previene el decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique la contrata, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID.

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital, y también dentro del plazo de treinta días a contar desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el Retiro obrero en la base 3.ª del decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de veintiséis meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en seis meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, respecto a la parte a cargo del Estado, en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

El resguardo de la aportación metálica del Ayuntamiento de Sahagún, se entregará por este Ministerio al contratista, dentro de la última anualidad fijada en la disposición que al principio se indica y contra una sola certificación cuyo importe líquido ascienda al de dicho resguardo, o bien contra la liquidación final de las obras, siempre que ésta se apruebe en tal anualidad o posteriormente a la misma.

Madrid, 4 de Diciembre de 1933.—
El Director general, P. A., C. Bolívar
Pieltain.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ...; enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100".)

Asimismo, se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar, en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la industria de la Construcción, constituido con arreglo a la Ley de 27 de Noviembre de 1931, sobre Organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por decreto de 7 de Noviembre último, esta Dirección general ha señalado el día 27 del mes actual, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuelas graduadas en San Mateo (Castellón), por la cantidad total de 228.438,92 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de Castellón el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. En vista de lo avanzado del actual ejercicio económico, la admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 19 de los corrientes, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de cada provincia, o en la Sección administrativa de Primera enseñanza respectiva en que delegue el Gobernador.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos, o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 7.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como a las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no se acompañe la certificación de compatibilidad que previene el decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique la contrata, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID.

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días a contar desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el Retiro obrero en la base 3.ª del decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de veinticuatro meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en seis meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, respecto a la parte a cargo del Estado, en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

El resguardo de la aportación metálica del Ayuntamiento de San Mateo, se entregará por este Ministerio al contratista, dentro de la última anualidad fijada en la disposición que al principio se indica y contra una sola certificación cuyo importe líquido ascienda al de dicho resguardo, o bien contra la liquidación final de las obras, siempre que ésta se apruebe en tal anualidad o posteriormente a la misma.

Madrid, 4 de Diciembre de 1933.—
El Director general, P. A., C. Bolívar
Pieltain.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ...; enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100".)

Asimismo, se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar, en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la industria de la Construcción, constituido con arreglo a la Ley de 27 de Noviembre de 1931, sobre Or-

ganización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por decreto de 7 de Noviembre último, esta Dirección general ha señalado el día 27 del mes actual, a las once horas, para la subasta de las obras de nueva planta con destino a Escuelas graduadas en Villamañán (León), por la cantidad total de 164.782,70 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de León el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. En vista de lo avanzado del actual ejercicio económico, la admisión de pliegos será desde esta fecha hasta las trece horas del día 19 de los corrientes, pudiendo presentarse en el mismo Ministerio (Sección de Construcciones Escolares) y en el Gobierno civil de cada provincia, o en la Sección administrativa de Primera enseñanza respectiva en que delegue el Gobernador.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos, o de alguna Sucursal, que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 5.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como a las que, en su caso (tratándose de personas jurídicas), no se acompañe la certificación de compatibilidad que previene el decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique la contrata, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la GACETA DE MADRID.

Sexta. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en esta capital y también dentro del plazo de treinta días a contar desde el de su inserción en la

GACETA DE MADRID, la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el Retiro obrero en la base 3.ª del decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Séptima. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de veinte meses.

Octava. El plazo de garantía se fija en doce meses.

Novena. Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, respecto a la parte a cargo del Estado, en la forma que determinan las condiciones del proyecto.

El resguardo de la aportación metálica del Ayuntamiento de Villanueva, se entregará por este Ministerio al contratista, dentro de la última anualidad fijada en la disposición que al principio se indica y contra una sola certificación cuyo importe líquido ascienda al de dicho resguardo, o bien contra la liquidación final de las obras, siempre que ésta se apruebe en tal anualidad o posteriormente a la misma.

Madrid, 4 de Diciembre de 1933.—El Director general, P. A., C. Bolívar Pieltain.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la ... de ..., número ...; enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a ..., se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100".)

Asimismo, se comprometo a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar, en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la industria de la Construcción, constituido con arreglo a la Ley de 27 de Noviembre de 1931, sobre Organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y trabajadores de los correspondientes oficios o profesiones.

(Fecha y firma del proponente.)

S—

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MURCIA

SECRETARÍA.—NEGOCIADO DE CONTRATACIONES

En la GACETA DE MADRID número 302, correspondiente al día 29 de Octubre pasado, y Boletín Oficial del día 9 del actual, se publicaron las bases del concurso anunciado por el excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Murcia para el nombramiento de Gestor afianzado de la recandación de las exacciones municipales establecidas sobre carnes, alcoholes, arrendamiento del Matadero central y parcial de Espi-

nardo, estabulación de reses en el primero de los citados Mataderos, reconocimiento sanitario de carnes, conservas, salazones, hielo, carnes de cerda sacrificadas en los domicilios particulares, derecho de degüello y acarreo de carnes en los referidos Mataderos y arbitrio sobre el consumo de carnes frescas, saladas y en conserva, formándose dos grupos, designados con las letras A y B, para que fuere más fácil la contratación.

El expresado concurso fué declarado desierto, por falta de licitadores, en la sesión celebrada por el excelentísimo Ayuntamiento el día 24 del corriente, acordándose anunciarlo de nuevo con sujeción a las bases que se publicaron en este periódico oficial el expresado día 29 de Octubre, sin otra modificación que la de que la presentación de proposiciones habrá de efectuarse dentro del término de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se apareza inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Lo que se pone en conocimiento de aquellas personas a quienes pudiera interesar el presente concurso.

Murcia, 27 de Noviembre de 1933. (Firma ilegible.)

S—2476

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID

Don Rafael Muñoz López, Habilitado que fué de derechos pasivos del Magistrado Nacional primario de Madrid, solicita la devolución de la fianza constituida para garantizar su gestión en el cargo expresado.

Lo que hace público esta Sección Administrativa por medio de la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para que a quien interese pueda formular las reclamaciones que estime oportunas contra la gestión de dicho Habilitado; reclamaciones que, debidamente documentadas, remitirán a esta Sección durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que el último de los dos mencionados diarios oficiales inserte este anuncio.

Madrid, 18 de Noviembre de 1933.—El Jefe de la Sección, Godofredo Escribano Iglesias.

Don Rafael Muñoz López, Habilitado que fué de los Maestros en activo de Madrid-capital, solicita del señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes la devolución de la fianza constituida para garantizar su gestión en el cargo expresado.

Lo que hace público esta Sección Administrativa por medio de la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para que los Maestros a quienes interese puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas contra la gestión de dicho Habilitado; reclamaciones que, debidamente documentadas, remitirán a esta Sección durante el plazo de treinta días, con-

tados desde el siguiente al en que el último de los mencionados diarios oficiales inserte este anuncio.

Madrid, 18 de Noviembre de 1933.—El Jefe de la Sección, Godofredo Escribano Iglesias.

P—631

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

Siendo desconocido el domicilio en España de la Sociedad extranjera Minera Metalúrgica Austro Beiga, por el presente se hace saber, para que pueda llegar a conocimiento de los interesados, que practicadas liquidaciones a dicha Sociedad por el concepto de Utilidades, tarifa tercera, conforme a la cifra relativa de negocios en España, fijada por el Jurado de Utilidades, por los trienios 1925-1927, se le requiere para que dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se sirva ingresar en el Tesoro, por mandamiento, las siguientes cuantías:

Por el año 1925, 2.700,50 pesetas, y por el de 1926, 862,35.

Almería, 30 de Noviembre de 1933. El Administrador de Rentas públicas, S. Muelas.

P—629

ALCALDIA DE JEREZ DE LA FRONTERA

En el expediente de apremio instruido por la Agencia Ejecutiva de este Excmo. Ayuntamiento contra don José García Barroso para hacer efectivo un recibo de 4.600,42 pesetas, de principal, más los recargos y las costas, por el concepto de contribuciones especiales aplicadas a la construcción de caminos vecinales, se dictó, con fecha 29 de Agosto último, la siguiente

Providencia.—Teniendo su residencia D. José García Barroso en Gibraltar, procede, para notificarle el embargo causado el día de ayer e instruirlo de su derecho, a nombrar Perito, que, en unión del que designa esta Agencia, justiprecien los semovientes embargados, se libre atento oficio a esta Alcaldía con los particulares necesarios, al objeto de que sean publicados dicha notificación y requerimiento en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, conforme ordena el artículo 152 del vigente Estatuto de Recandación".

La diligencia de embargo se causó en el cortijo de San José de Prunes, de este término, propiedad del deudor, con fecha 28 de Agosto último, teniendo lugar en 17 yeguas, 13 potras, 55 cabras (20 de ellas paridas), cuatro machos cabrios, 40 pueras, con 200 lechones de quince días y 36 de dos arrobas, 12 mulos y nueve mulas, de todo lo cual quedó nombrado depositario el propio encargado de la finca, D. Pedro Romero Sánchez, haciéndose saber que el plazo para nombrar Perito es de veinticuatro horas, contadas desde la inserción del presente.

Lo que se hace público en este periódico oficial a los efectos que dier-

mina el artículo 152 del vigente Estatuto de Recaudación.

Jerez de la Frontera a 30 de Noviembre de 1933.—Juan Narváez.
P—530

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Pamplona.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmissible número 42.620, de pesetas nominales 5.000 en bonos Compañía Auxiliar de Ferrocarriles al 6 por 100 emisión 1917, expedido por esta sucursal del Banco de España en Pamplona el día 31 de Agosto de 1931, a favor de doña Francisca, doña María, doña Andresa y doña Ramona Astrain Larrañe, indistintamente, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", "El Debate" y "Diario de Navarra", de Pamplona; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pamplona, 1.º de Diciembre de 1933.—El Secretario, Francisco de Sevilla.

X—5329

ANUNCIO

Sociedad Eléctrica Nuestra Señora de los Desamparados cita a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 18 del actual, a las tres de la tarde, para tratar sobre compra de energía eléctrica.

Iruña, 2 de Diciembre de 1933.—El Presidente, Eduardo Torres.

X—5325

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DEL BIDASOA

Suministro de carbón.

Esta Compañía desea contratar 350 toneladas de carbón asturiano, para el primer semestre del año 1934, bajo las condiciones siguientes:

El precio del carbón se entenderá puesto y pesado en nuestras básculas, en Iruña.

Podrá hacerse el suministro por meses a razón de 60 toneladas al mes.

La potencia calorífica oscilará entre 7.000 y 8.500 calorías. Máximo de cenizas, 12 por 100. Materias volátiles, entre 15 y 30 por 100. Máximo de azufre, 1,25 a 1,50 por 100. Poder vaporizador, ocho litros de agua por un kilo de carbón. Tipo de carbón, grueso cribado.

El pago se hará por giros a treinta días fecha.

Las proposiciones se dirigirán al señor Director de la Compañía de los Ferrocarriles del Bidasoa, en Iruña, antes del día 20 del corriente mes.

Iruña, 2 de Diciembre de 1933.

X—5331

BANCO DE GIJON

Anuncio.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 25.949, expedido por este Banco el 14 de Febrero de 1933 a nombre de D. Francisco Alvarez San Julián, comprensivo de dos obligaciones especiales Norte 6 por 100 de la Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España, números 145.908 y 145.922, se hace público por tres veces, con intervalos de diez días de una a otra inserción, de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos.

Gijón, 10 de Noviembre de 1933.—El Consejero Secretario, Higinio Gutiérrez.

X—5327

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros Reunidos.

Ramo de Vida.

Habiéndose extraviado la póliza número 12.122, contratada con esta Compañía sobre la vida de D. Alejandro Santamaría de Paz, se anuncia al público por tercera vez para que la persona que la posea se presente a justificar su derecho a ella, en el término de diez días, a contar desde la fecha de este anuncio, pues de lo contrario le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid a 5 de Diciembre de 1933.—El Director, R. Iparraguirre.

X—5330

SOCIEDAD ELECTRA DEL LIMA

Amortización de obligaciones.

Se anuncia al público, por si algún obligacionista desea presenciarlo, que el día 9 de Diciembre corriente, a las nueve de la mañana, tendrá lugar en nuestras oficinas, Nicolás María Rivero, 10, primero, el sorteo para la amortización del número de obligaciones que debe recoger esta Sociedad en 31 de Diciembre de 1933, correspondiente a la emisión de 8 de Marzo de 1920 y 9 de Febrero de 1926.

Madrid, 5 de Diciembre de 1933.—El Secretario general, Emilio de Usaola.

X—5343

SOCIEDAD HIDROELECTRICA ESPAÑOLA

Amortización de obligaciones.

Se anuncia al público, por si algún accionista desea presenciarlo, que el día 9 del corriente, a las nueve y media de la mañana, tendrá lugar en estas oficinas, Nicolás María Rivero, 10, primero, el sorteo para la amortización del número de obligaciones que debe recoger esta Sociedad en 31 de Diciembre de 1933, correspondientes a la emisión de 27 de Diciembre de 1913.

Madrid, 5 de Diciembre de 1933.—El Secretario general, Emilio de Usaola.

X—5344

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Subasta de terrenos de su propiedad.

Esta Compañía saca a subasta una finca en Madrid, situada en la calle de Alberto Aguilera, número 9, con una superficie aproximada de 1.386,36 metros cuadrados, fijándose el precio base de subasta en 275.394,28 pesetas.

Los señores a quienes interese tomar parte en la subasta de la finca indicada pueden dirigirse cualquier día laborable, de doce a una, al Departamento de Explotación de esta Central, Torija, número 9, Madrid, en donde se les facilitarán los datos que necesiten sobre los terrenos en cuestión.

Las ofertas han de entregarse bajo recibo en Secretaría general, Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos, hasta el día 30 del corriente mes, a las doce de la mañana, o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en CAMPSA.

Es condición precisa para presentar ofertas unir a las mismas un recibo de la fianza entregada en la Caja Central de la CAMPSA en Madrid.

Esta fianza, de la cual se dará recibo por duplicado y que será devuelta caso de no ser aceptada la oferta, deberá importará el 2 por 100 del tipo de subasta fijado para los terrenos en cuestión.

Madrid, 5 de Diciembre de 1933.—El Director general, Maluquer.

X—

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID, A ZARAGOZA Y A ALICANTE

Concurso de carbón inglés.

La Compañía de los Ferrocarriles de Madrid, a Zaragoza y a Alicante abre un concurso para el suministro de 55.000 toneladas de carbón inglés, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encontrarán expuestos todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, en las oficinas de la Inspección del Combustible, Pacífico, 6, segundo, Madrid.

El acto de la apertura de los sobres que contienen las proposiciones se celebrará a las doce horas del día 14 de Diciembre.

X—5331

MERCEDES-BENZ ESPAÑOLA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general, que tendrá lugar el día 13 de Diciembre de 1933, a las diez de la mañana, en el domicilio social, calle de Miguel Angel, 31, de esta capital, para someter a su decisión la conveniencia de prorrogar el plazo de liquidación de la Sociedad.

Madrid, 29 de Noviembre de 1933.—El liquidador, Fritz Treiber.

X—5338

MINAS DE MOTRIL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima Minas de Motril, en uso de las facultades que

le concede el párrafo 1.º del artículo 26 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria que tendrá lugar el día 21 del corriente mes de Diciembre, a las once de la mañana, en Granada, Gran Vía de Colón, número 41, principal izquierda, para tratar de la siguiente

Orden del día.

Deliberar y resolver sobre la reducción del capital social y sobre la modificación de los Estatutos por que se rige la Sociedad.

Tendrán derecho de asistencia a esta Junta los señores accionistas poseedores, por lo menos, de veinte acciones de la Sociedad.

Para asistir a ella deberán los señores accionistas depositar en el domicilio social, en Motril, calle del General Hernández Velasco, número 56, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, los títulos de sus acciones o el resguardo que acredite tenerlas depositados en un Banco o establecimiento de crédito.

Madrid, 4 de Diciembre de 1933.—El Presidente, E. de la Guardia.

X—5304

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALBARRACIN

Don Lucio Almazán Pérez, Juez municipal en funciones del de primera instancia e instrucción del partido de Albarracín.

Hago saber: Que en expediente de jurisdicción voluntaria incoado en este Juzgado por doña Manuela Navarro Egido, sobre declaración de ausencia de su esposo Manuel Molina Peirólon, se ha dictado el auto en cuya parte dispositiva dice así:

“El señor Juez, por ante el Secretario, dijo: Que debía declarar y declarar la ausencia en ignorado paradero de Manuel Molina Peirólon; publíquese esta declaración, llamando a la vez a dicho Manuel Molina Peirólon y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, por medio de dos edictos, con el intervalo y término de dos meses cada uno que se publicarán en los sitios de costumbre de este Juzgado, así como en el lugar último del ausente y en el de los bienes, e insertarán en la “Gaceta de Madrid” y en el “Boletín Oficial” de esta provincia; y luego que transcurran seis meses desde la publicación del primer edicto en los periódicos oficiales, dése cuenta para acordar lo que proceda, sobre la administración de los bienes, si no se hubiere presentado el ausente.

Así lo mandó y firma el Sr. D. Lucio Almazán Pérez, en funciones de Juez de primera instancia e instrucción de Albarracín; de que doy fe.—Lucio Almazán.—Jesús Soriano.”

Dado en Albarracín a 30 de Noviembre de 1933. — El Secretario, por su mandato, Jesús Soriano.—El Juez, Lucio Almazán. X—5332

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 8, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia nú-

mero 8, de esta capital, por providencia dictada en méritos del procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovido por D. Pascual Cervera Querol, contra D. Francisco de Asís Amigó Viñas, por el presente se anuncia por primera vez y término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada en segundo lugar en la escritura de deudor base de dicho juicio, a saber:

Una pieza de tierra, compuesta de bosque de fajina de pinos y viña, sita en el término municipal de la ciudad de Badalona, en el lugar de Cañet y punto dicho “Mineral”, de cabida 39 mojadras, o sean 19 hectáreas, nueve áreas y trece centáreas, poco más o menos; lindante: por Oriente, parte con los sucesores de D. Pablo Modolell y parte con los de D. Francisco Mils; por Mediodía, parte con los de D. Pedro Seriol y parte con los de D. Mariano Sigas; por Poniente, parte con los dichos sucesores de Modolell y parte con los de D. Juan Campmany, y por Norte, con otra finca de esta misma herencia, que fué vendida a D. Eduardo Tejedor, inscrita en el Registro de Oriente, folio 235 vuelto, tomo 817, libro 139, de Badalona, finca número 2.646, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 13 de Enero del año próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 75.000 pesetas fijada como precio a dicha finca en la escritura antes referida, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 2 de Diciembre de 1933. El Secretario, Juan Villuendas.

X—5326

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 16, de esta ciudad, en providencia de fecha 17 del actual, dictada a instancia de la parte demandante en los autos de juicio sobre procedi-

miento judicial sumario hipotecario, promovidos por D. José Galofré Pujol, contra los consortes D. Modesto Ballester Piñol y doña Clotilde Falcó Javíer, se saca por primera vez a pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca especialmente hipotecada, que se persigue en dichos autos:

Una radicación en esta ciudad, calle de Provenza, en la que le correspondía el número 42, correspondiente a la Sección segunda del Registro de la Propiedad de Occidente, integrada de una casa en construcción, que constará de planta baja, cinco pisos dobles y otro doble en el terrado, levantada sobre una porción de terreno de superficie 193 metros 88 decímetros cuadrados, equivalentes a 5.131 palmos 10 centímetros, también cuadrados; lindante: por el frente, Oeste, en una línea de nueve metros con dicha calle de Provenza; por la izquierda, entrando, Norte, en una línea de 22 metros 41 centímetros, con terreno de doña Rosalía Monroig; por la derecha, Sur, en otra línea de 20 metros 64 centímetros, también con terreno de dicha señora Monroig, y por el fondo, Este, con los sucesores de don Francisco Rocamora, antes D. Jaime Casas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 11 de Enero próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito durante el tiempo de la subasta y en los días hábiles y horas de despacho; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de deudor, o sea la cantidad de 100.000 pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores deberán consignar en el Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de 10.000 pesetas, para tomar parte en la misma; y que los gastos de la subasta y demás que con la venta se originen, serán de cargo del comprador.

Barcelona, 24 Noviembre de 1933. El Secretario, Juan Amies.

X—5324

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE BILBAO

Don Federico López Costa, Juez de primera instancia del Juzgado número 4, de esta villa de Bilbao.

Por el presente se hace saber: Que

por el Procurador D. José Pérez de Camino, en nombre de doña Raimunda Isusquiza Olavarrieta, viuda de D. Juan Antonio Acha Echevarría, vecina de esta villa, como madre de los menores Natividad, Juan Antonio y José María Acha e Isusquiza, se ha promovido expediente en el cual ha recaído auto con esta fecha declarando la ausencia de D. Julián María Luis y D. Juan Melchor Acha y Echevarría, tíos carnales de los citados menores, a contar del mes de Mayo de 1907, en que transcurrieron dos años de haberse recibido las últimas noticias de los mismos, cuya declaración no surtirá efecto hasta seis meses después de la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid".

Y a tales fines se expide el presente, en Bilbao a 30 de Noviembre de 1933. El Secretario, Licenciado Domingo José Rodríguez.—El Juez, Federico López Costa. X—5335

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA DERECHA, DE CORDOBA

Don Germán Ruiz Maya, Juez de primera instancia del distrito de la Derecha, de esta capital.

Por virtud del presente y otros de igual tenor, se anuncia, por tercera vez, y término de veinte días, la pública subasta de los bienes que después se expresarán, acordada en los autos ejecutivos procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de D. Antonio Díaz Jaén, contra la Urbanizadora Cordobesa, S. A., sobre pago de pesetas, garantizadas con hipoteca de las siguientes fincas, que son a las que se refiere la subasta:

A) Una parcela de 4.383 metros cuadrados, enclavada en el extrarradio de esta capital, procedente de la división de las huertas Naranjuelos, Izájar, Cebollera y Grande.

B) Otra parcela en forma de rectángulo, de 79 metros de longitud por 40 de fondo, en el mismo sitio de la anterior.

C) Parcela de forma rectangular, de 60 metros de longitud por 28 metros de fondo, enclavada en el mismo sitio y con la misma procedencia que la anterior.

D) Parcela de forma rectangular, de 125 metros de longitud por 28 de fondo, enclavada en el mismo sitio de la anterior.

E) Parcela en forma rectangular, señalada con el número 12 de la zona Noroeste de la parcela segunda, y superficie de 580 metros cuadrados, enclavada en el extrarradio de esta capital y en las proximidades de la misma, cuyos terrenos se denominan hoy de la Ciudad Jardín, de igual procedencia que las anteriores.

F) Parcela de 222 metros 65 decímetros cuadrados, con igual situación y procedencia que la anterior, cuyos terrenos asimismo se nombran de la Ciudad Jardín, en la zona Noroeste de la finca que se segregó.

G) Parcela de forma triangular, señalada con el número 6, y superficie de 222 metros 65 centímetros cuadrados, con la misma situación y procedencia que las anteriores.

D) Otra parcela de forma triangular, señalada con el número 8 de la zona Noroeste de la parcela segunda, y superficie de 195 metros 75 decímetros cuadrados.

En cada una de estas parcelas, con el apartado E) a D) inclusive, excepción de la H), finca que no es objeto de subasta por haber sido levantada la hipoteca que la afectaba, se halla construida una casa cuya descripción figura en los respectivos autos, y que también se subastan.

Para la licitación se ha señalado el día 5 de Enero próximo, a las once de su mañana, en el local de la Sala audiencia de este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Esta subasta se convoca sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de segunda subasta, que fué el siguiente: el 75 por 10 de 199.575 pesetas para la de la letra A), 63.200 para la de la letra B), 28.560 para la de la letra C), 52.500 para la de la letra D), 50.000 para la de la letra E), 35.000 pesetas para la de la letra F), 35.000 pesetas para la de la letra G) y 36.000 para la de la letra H).

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador se conforma con la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 2 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Manuel Polanco.—El Juez, Germán Ruiz. X—5323

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID

Al publicar en la GACETA del día 3 de Diciembre actual el edicto, de pago, de este Juzgado, relativo a venta de finca hipotecada por doña Josefa Gomáriz Bernal, se dice, por error de imprenta, que el remate tendrá lugar el día 23 de Diciembre próximo, siendo así que el día señalado para el remate es el día 27 del referido mes.

Lo que se anuncia como rectificación a dicho edicto publicado.

X—5282 (rectificación)

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

Don Rafael Delgado Iribarren, Juez de primera instancia del Juzgado número 2, del partido de Vigo.

Hace público: Que por escritura pública otorgada en 18 de Septiembre de 1930, que fué inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, don Enrique Pascual y del Río, casado, mayor de edad, Abogado y vecino de esta ciudad, para responder de un

préstamo de 350.000 pesetas, intereses de un año al 6 por 100 y 15.000 pesetas más que se fijaron para gastos y costas, constituyó a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo hipoteca sobre la finca siguiente:

Urbana.—Destinada a vivienda, con terreno para jardín, huerto, prados, viñedos y pomar, denominada El Penedo y conocida también por el nombre Las Torres, señalada con el número 100 del camino llamado del Regueiro. La finca se halla cerrada toda ella con muros que le son propios, y está compuesta en su parte de vivienda de dos torres, de tres pisos cada una, unida a una de las cuales se halla la casa principal, compuesta asimismo de bajo y dos pisos, con sótano y otras dependencias. En la finca, y separada de la casa de vivienda, existen otras dos edificaciones: una, de bajo y planta alta, destinada a garaje, cochera y casa de empleados, y la otra, a corral y palomar. La expresada finca tiene dos manantiales de agua propios, y es también de su pertenencia parte del agua que mana de la mina denominada "El Penedo", y la presa para riego de huerta y jardín que se encuentran fuera de los muros de la finca, próximo a la misma y enfrente de la casa vivienda, separados de ésta por el ya mencionado camino del Regueiro. Mide una extensión superficial de cinco hectáreas, 33 áreas y 39 centiáreas, y linda: por el frente, o Este, con el camino del Regueiro, por donde tiene dos entradas; por la derecha, o Sur, con propiedades de D. Luis Ubis y D. Joaquín Botana Cadabal; por la izquierda, saliendo, o Norte, con calle de Buenaga y terrenos y edificaciones de los mismos, procedentes de la finca colindante del referido señor Buenaga, y por el fondo, o Oeste, con camino vecinal que conduce de la carretera de Bayona al lugar conocido por Pazos.

En procedimiento judicial sumario propuesto por el Procurador D. Agustín Lago Cordero, representando a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, para hacer efectivo el indicado crédito, intereses y costas, se acordó proceder a la tercera subasta de la finca descrita, señalándose para el remate la hora de las once del día 19 de Enero del año próximo, en esta Sala audiencia, bajo las siguientes

Condiciones.

1.ª La indicada subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo, por ser la tercera.

2.ª Para tomar parte en dicha subasta, es indispensable consignar en la Caja de Depósitos, o Secretaría de este Juzgado, previamente, la cantidad de 6.397,50 pesetas.

3.ª La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, con los autos, queda de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.ª Se entiende que todo licitador acepta como bastante toda la titulación presentada, siendo de su cuenta todos los gastos de escrituras, Derechos reales y demás que con la enajenación se produzcan.

5.ª Verificado el remate y consig-

nado el precio, se destinará ésta a la extinción de la hipoteca, que es la única que grava la finca, y se ordenará la cancelación de la misma y la de todas las inscripciones y anotaciones posteriores.

Dado en Vigo a 29 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Licenciado Luis Aranda.—El Juez, Rafael Delgado. X—5323

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE MADRID

Por el Juzgado de primera instancia número 2, de esta capital, antes del distrito de Chamberí y en los autos de mayor cuantía, en ejecución de sentencia, promovidos por la Sociedad Lazard Brothers y Compañía, contra don Fernando Pimentel Fagoaga, hoy sus herederos, sobre reclamación de 40.476 pesetas, intereses, gastos y costas, se ha dictado la siguiente

“Providencia: Juez interino, Sr. Fernández Calzada.—Madrid, 22 de Noviembre de 1933.

Dada cuenta, siendo inferior la cantidad ofrecida, por los créditos subastados, a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo a la segunda subasta, hágase saber a D. Fernando Pimentel, o sus herederos, para que dentro del término de nueve días, pueda pagar al acreedor, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la ley de Enjuiciamiento civil, a cuyo fin se le notifique este proveído, por medio de cédula, fijada en el sitio de costumbre de este Juzgado, e inserta en el “Boletín Oficial” de la provincia y “Gaceta de Madrid”.

Lo manda y firma S. S.; doy fe.—Carlos F. Calzada.—Ante mí, Antonio Yáñez.”

Los créditos subastados y a que se refiere la providencia anterior, son dos, con garantía hipotecaria, constituidos por doña María de los Dolores y doña María de las Mercedes Toro y Sánchez Arjona, en escrituras públicas, autorizadas por el Notario de esta capital, D. Anastasio Herrero y Muro, en 15 de Junio y 25 de Septiembre de 1922, a favor del demandado D. Fernando Pimentel Fagoaga, para responder: el primero, de 300.000 pesetas, y el segundo, de 100.000 pesetas, siendo las fincas dadas en garantía de tales créditos, una tierra en el término municipal de la villa de Usagre, al sitio de la dehesa del Pino; otra dehesa en el mismo término, llamada de la Charneca, al sitio de este nombre y otra dehesa de puro pasto, en el propio término y sitio llamado Pajuelo, cuyos créditos fueron tasados en 225.000 pesetas el primero y 75.000 pesetas el segundo, siendo rematados en la tercera subasta celebrada sin sujeción a tipo por la representación de la Sociedad Lazard Brothers, en la cantidad de pesetas 20.200.

Y para que sirva de notificación a los herederos de D. Fernando Pimentel Fagoaga, cuyos nombres y domicilios se desconocen, insertándose a tal efecto en la “Gaceta de Madrid”, expido la presente, que firmo en Madrid a 22 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: el Juez

de primera instancia interino, Carlos F. Calzada.

X—5329

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia número 3, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra doña Dominga Pérez Fernández, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 4.500 pesetas de capital, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Una casa, sita en Sevilla, al sitio de la Huerta del Fontanar, detrás del Convento de la Trinidad, construida sobre la parcela número 63, que es el número que le ha correspondido en el plano de parcelación de la primitiva finca. Consiste de planta baja con cuatro habitaciones, cocina y corral, con un pozo y en lo alto azotea. Tiene de frente su fachada al Este nueve metros lineales por 12 de fondo, que componen una superficie de 108 metros cuadrados.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de Sevilla, que corresponda, se ha señalado el día 28 del actual, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta el fijado en la escritura de préstamo base de los autos, o sea la cantidad de 9.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, y debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente el 10 por 100 de aquella cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Tercera. Los autos y la titulación, suplida por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1933.—El Juez, Ursicino Gómez Carbajo.

X—5341

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial

hipotecario establecido en la Ley de 2 de Diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Javier Dago Sainz, contra D. Félix Bravo Colmenarejo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Colmenar Viejo, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 22.500 pesetas, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, en providencia de 27 del corriente mes, se acordó la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, y doble y simultáneamente, de la finca hipotecada en la escritura de 20 de Abril de 1928 siguiente:

En Colmenar Viejo.—Un edificio en construcción, situado en la carretera de Madrid, formado por dos cuerpos unidos, uno de ellos destinado a bar-restaurant, con vivienda, y el otro a frontón para juego de pelota. El solar tiene una superficie de 570 metros cuadrados, equivalentes a 7.342 pies cuadrados, comprendiendo lo edificado a dos plantas para bar y vivienda 150 metros cuadrados, igual a 932 pies, y lo edificado para frontón, 220 metros cuadrados, equivalentes a 4.121 pies cuadrados. Es en el Registro la finca número 3.593 duplicado.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal—Madrid—, y en la de igual clase del Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo, se ha señalado el día 28 de Diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que el tipo de venta en esta primera subasta es la cantidad de 45.000 pesetas, y no se admitirán proposiciones que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del tipo de venta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que si resultaren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Cuarta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del refrendante para su examen, con los que deberán conformarse los licitadores, y sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del Banco Hipotecario, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de Noviembre de 1933.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, Adolfo Ortiz.

X—5335

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 13, DE MADRID**

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 13, de esta capital, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador Sr. De Pablo, contra D. Ramón Roca Torre, sobre pago de 29.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta, por primera vez y en pública subasta, las dos fincas hipotecadas en la escritura origen de dichos autos, y por las cantidades de 20.000 pesetas cada una, fijadas también en dicha escritura, consistentes en:

Una casa en el pueblo de Monte, barrio de San Miguel, sito de la Regaña, número 80, que consta de planta baja, un piso y desván, y

Otra en el mismo pueblo, barrio y sitio que la anterior con el número 81, que consta de tres pisos.

Cuyo remate deberá tener lugar en la Sala de este Juzgado y simultáneamente en la del de primera instancia de Santander, sito el primero en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, el día 10 de Enero próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplicados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de Noviembre de 1933.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Domínguez.

X-5342

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 14, DE MADRID**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos de procedimiento sumario seguidos a nombre de D. José Suárez Arduña, contra D. Rafael Treviño Peñaranda, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 50.000 pesetas, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar

a la venta en pública subasta, por primera vez, y precio de 100.000 pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Una casa en esta capital, zona del Ensanche, y su calle de Fernández de la Hoz, número 2, barrio de Chamberí, distrito del Hospicio, Sección segunda del Registro de la Propiedad del Norte. Consiste de semisótanos, seis pisos más y ático; en total, ocho plantas, a dos cuartos cada una. Linda: por su frente, o fachada, al Oeste, en línea de 10 metros 80 centímetros, con la citada calle; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de 20 metros, con la casa número 3 de la calle de Zurbarán, con vuelta a Fernández de la Hoz, de D. José Luis Muñoz de Baena; por la izquierda, o Norte, con la casa número 4 de la calle de Fernández de la Hoz, de D. Gregorio Cortés Rodríguez, en línea de 20 metros, y por el testero, o espalda, al Este, en línea de 10 metros 80 centímetros, con garaje de D. Manuel García Rivero, número 3 duplicado de la calle de Zurbarán. Las expresadas líneas comprenden una superficie de 216 metros cuadrados, equivalentes a 2.782 pies cuadrados ocho décimos.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante este dicho Juzgado número 14, se ha señalado el día 2 de Enero próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, y previniéndose: que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que la certificación de títulos y cargas se hallará de manifiesto con los autos en Secretaría, para su examen por el licitador que lo interese; entendiéndose asimismo que habrá de aceptar como bastante la titulación que de ellos resulta.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1933.—El Secretario, José Cruz.—El Juez, Manuel Fernández.

X-5340

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 15, DE MADRID**

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 15, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Procurador D. Luis de Pablo, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Luis Talavera González, sobre secuestro de finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de 10.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta y por segunda vez, la siguiente finca:

Una casa de reciente construcción, sita en Madrid, frente a la Puerta del Angel de la Casa de Campo, distrito hipotecario de Occidente, en la calle de Zaldo, número 14, que consta de planta baja y principal, ésta para dos in-

quilinos y aquella para uno, con patio interior y en él una cuadra.

El solar señalado en el plano de terreno de que procede con la letra L; linda: por su frente, o Sur, en línea de 13 metros 80 centímetros, con el solar letra O, del Sr. Martín López y, con el señalado con la Z, de D. Valentín Gutiérrez María, cuyos tres solares, por el punto donde colindan, se destinan en parte a calle en proyecto, denominada de Zaldó; por la derecha, al Este, en línea de 18 metros, que forman ángulo recto con la anterior, con solar letra K, propiedad de don Indalecio Santos, hoy José Alarcón; por la izquierda, entrando, al Oeste, en línea de 19 metros, que forma ángulo agudo con la del lindero Sur, con terrenos de D. Ramón María Sánchez, hoy de D. Julián Iglesias Herranz, y por el fondo, o Norte, en línea de ocho metros, con solar letra H, de D. Valentín Gutiérrez, formando esta línea con la anterior ángulo algo obtuso y recto con la del lindero Este.

Comprende una superficie de 195 metros 22 decímetros, equivalentes a 2.514 pies 43 décimos cuadrados.

Señalándose para que tenga lugar, ante el expresado Juzgado, el día 2 de Enero del año próximo, a las once y media de su mañana.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 15.000 pesetas, como 75 por 100 de la que sirvió de tipo para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual los será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplicados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refiere, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 4 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez, Ignacio Infante.

X-5339

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 17, DE MADRID**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Santos de Gandarillas, contra doña Consuelo Galmés Pallarés, o sus herederos o causahabientes, sobre secuestro y posesión interina de fincas hipotecadas en garantía de un préstamo que

ha quedado reducido a 19.900 pesetas, intereses y costas, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas, y que en la escritura de préstamo se describen en la siguiente forma:

Primera finca.—Diez y seis hanegadas, equivalentes a una hectárea, 32 áreas, 97 centiáreas, de tierra regadío plantadas de naranjos, situadas en el mismo terreno que los anteriores (Almenara), partida del Molino de Aceite, o Huerto de la Reja; lindantes: por Norte, con tierras de Francisco Llopis, camino en medio; por Sur, con otra de Vicente Beltrán; por Este, con las de Francisco Llenor, y por Oeste, con tierras de Josefa Lluch.

Segunda finca.—Ocho hanegadas, un cuartón y 14 brazas, o sean 67 áreas y seis centiáreas, a que por virtud de segregación ha quedado reducida la tierra regadío, huerta dividida en dos pedazos, de éstos cuatro hanegadas, o sean 33 áreas 24 centiáreas, secano, con una noria y tres cuartas partes de la propiedad de una balsa, pozo de agua manantial, situado todo en término de Almenara, partido de la Benia Vieja, o de Rafalells; lindante: por Norte, con tierras de José Serra y Bautista Peyrats; por el Sur, con el camino de Caberol y tierras del Conde de Faura; por Este, con el camino viejo y tierras de Vicente Beltrán y Domingo Peyrats, antes tierras de Josefa Lluch, y por Oeste, con tierras de la viuda de Vicente Llopis y Francisco Sanz.

Tercera finca.—Doce hanegadas, equivalentes a 99 áreas 52 centiáreas, de tierra regadío con olivos, situados en el expresado término de Almenara, partida del Puente de la Moleta, u Olivar Llentia; lindantes: por Norte, con tierras de Vicente Melchor, camino en medio; Sur, otras de José Lación; Este, la de Fernando Beltrán, y por Oeste, con la carretera de Barcelona.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y el de igual clase de Nules, se ha señalado el día 30 de Diciembre próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 26.400 pesetas para la primera de las fincas, 13.500 para la segunda y 19.800 pesetas para la tercera.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Tercera. Para tomar parte en el remate, deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta. Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos, suplicados por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco ejecutante, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Juan Conte.—Visto bueno: el Juez, José Mínguez. X—5336

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 19, de esta capital, en autos que insta el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Federico Abarrategui Pontes, sobre rescisión de préstamo y venta de finca hipotecada por D. Antonio Rodríguez Aponte, se saca a la venta en pública y segunda subasta el inmueble siguiente:

Una casa, situada en la ciudad de Sevilla, barrio de Triana, en la calle que se denomina Barrionuevo, hoy Alfareira, número 24 antiguo, 32 moderno, 67 novísimo y 63 actual, cuya área superficial no consta, y linda: por la derecha de su entrada, con la casa número 65 novísimo y 63 actual; por la izquierda, con la del 65 novísimo y 61 actual, y por el centro o espalda, con la huerta llamada de la Perdida. Recientemente y en su parte del fondo se han construido en la casa descrita dos habitaciones en planta baja, con azotea, que ocupan 50 metros cuadrados, o sean 644 pies también cuadrados.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo la cantidad de 27.375 pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo.

Cuarta. La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y su Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, y en el de primera instancia de Sevilla a quien por reparto corresponda, el día 29 de Diciembre próximo, y hora de las once.

Quinta. Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta. La consignación del precio habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima. Los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores habrán de conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Octava. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos,

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 20 de Noviembre de 1933.—Ante mí, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez, Regino Rodríguez.

X—5345

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 20, de esta capital, en el día de hoy, en los autos promovidos por La Compañía Hipotecaria, Sociedad de Crédito, antes La Cooperativa Hipotecaria, representada por el Procurador D. José López Batanero, contra D. Antonio León Palacios, sobre procedimiento sumario para el cobro de un crédito hipotecario de 85.000 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta, por segunda vez, en pública subasta, por término de veinte días, la siguiente finca:

Una casa en construcción sita en esta capital, y su calle de Villamil, número 25 provisional, distrito de la Universidad, primera sección del Registro de la Propiedad de Occidente. Constará de cinco plantas o pisos, distribuidos: el bajo, en portería con vivienda y cinco cuartos, y las otras cuatro plantas, en seis viviendas cada una. El solar sobre que existe es el señalado en el plano de parcelación con el número 6, que comprende una superficie de 335 metros cuadrados 10 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.316 pies con nueve décimos, también cuadrados, y linda: por su frente, o fachada, orientada al Sur, en línea de 15 metros 17 centímetros, con la citada calle de Villamil; por la derecha, entrando, al Este, en línea de 22 metros, con parcela señalada con el número 7, de igual procedencia; por la izquierda, al Oeste, en línea de 22 metros 17 centímetros, con la parcela número 5 de la misma procedencia, y por la espalda, o fondo, al Norte, en línea de 15 metros 20 centímetros, con las parcelas números 1 y 2 de dicha procedencia.

La finca descrita ha sido tasada en la escritura base de este procedimiento en 170.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, el día 3 de Enero próximo, a las diez de su mañana; advirtiéndose a los licitadores: que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la mesa de referido Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de 127.500 pesetas por que sale la finca a subasta; que no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, donde podrán examinarlos los licitadores; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que éste se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta, en poder del actuario, y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1933.—El Secretario, ante mí, Rafael L. de Pando.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Solano.

X-5322

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 21, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliéndose lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 21, de esta capital, en los autos sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 11.000 pesetas, a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Filiberto de Burgos Molina, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez de la siguiente finca:

Una hacienda de olivar denominada del Salariago, al sitio de este nombre y de la Sierra de San Pedro, término municipal de Alcañete, provincia de Jaén, compuesta de una casa cortijo y varias suertes de tierra que dependen de la misma, un cuerpo de bienes, y que son los siguientes:

Un olivar de 44 pies, al sitio conocido con el nombre de Aranzana, de 30 áreas y ocho centiáreas, equivalentes a ocho celemines del marco usual de Alcañete; lindando: por el Norte, con el barranco, o sea propiedad de Rafael Ortega; al Este, olivar de Antonio García, hoy sus herederos; al Sur, con la acequia, y al Oeste, con otro olivar que perteneció a D. Valerio Burgos y hoy es del prestatario; dentro de este olivar y sobre una superficie de 120 metros cuadrados, aproximadamente, hay edificada una casa cortijo, para la hacienda, que se compone de dos cuerpos: uno, destinado para vivienda del dueño, dividido en varias habitaciones, y el otro, de una sola casa, para que la habiten los caseros.

Otro olivar, conocido por La Viña, al sitio de la Sierra de San Pedro, de 33 pies y una cabida de ocho celemines, o sean 30 áreas y ocho centiáreas; linda: por el Norte, con la acequia; al Este, con olivar de Antonio García; al Sur, con el barranco del Quinto, y al Oeste, otro olivar de Domingo Salazar.

Otro olivar denominado La Rotura, en el indicado sitio y en la Sierra de San Pedro, con riego propio; su cabida: tres fanegas, un celemin y tres cuartillos, igual a una hectárea, 31 áreas y 85 centiáreas; linda: por Norte, con vereda; al Este, olivar de don Valerio de Burgos; al Sur, otra de don Francisco García, y al Oeste, otro de Rafael Salilla.

Un olivar conocido por El Quinto, de 72 pies, en el sitio de la Sierra de San Pedro, de cabida una fanega, dos celemines y un cuartillo, equivalente a 53 áreas y 54 centiáreas; linda: por el Norte, con vereda y acequia; al Oeste, olivar de herederos de D. Juan Antonio Ruiz; al Sur, el barranco de aquel nombre, y al Oeste, olivar de Antonio y Juan García.

Otro olivar, conocido por La Rotura, en dicho término de la Sierra de San Pedro; su cabida: tres fanegas, cinco celemines y un cuartillo, o sea una hectárea, 54 áreas y 80 centiáreas; linda: por el Norte, con vereda de aquel sitio; Este, olivares de Valerio de Burgos y Antonio Ramiro; Sur, Francisco García, y por el Oeste, con dicha vereda.

Dos partes de casa cortijo de Teja, al mencionado sitio de la Sierra de San Pedro, en las cuales se ha construido recientemente una casa pequeña, compuesta de planta baja y cámara; se ignora la extensión superficial que ocupa su área; linda: al Norte, con la acequia; al Este, casa de D. Francisco González; Sur, otra de herederos de D. Juan Antonio Ruiz Hidalgo, y Oeste, olivar de D. Valerio Burgos.

Un pedazo de tierra conocido por el Huerto, con cinco olivos y cuatro estacas, que ocupa 23 estadales, equivalentes a dos áreas y 53 centiáreas, al sitio de la Sierra de San Pedro, de este término, y linda: por el Norte, con finca de D. Francisco Baltabás; al Este y Sur, olivar de herederos de D. Juan Antonio Ruiz Hidalgo, y al Oeste, otro olivar de D. Valerio Burgos.

Una pieza de tierra de 156 matas de olivo, en el sitio de la Sierra de San Pedro, de este término, de cabida ocho fanegas, equivalentes a tres hectáreas, 60 áreas y 72 centiáreas; linda: por el Norte, olivar de Antonio León; al Este, Francisco Moral; al Sur, José Torres, y al Oeste, Valerio de Burgos.

Un olivar con 105 matas, con doce horas de agua, que le pertenece el 14 de cada mes, y la toma de la acequia que conduce al estingue situado en El Chopillo, situado en el Salariago,

de ese término; su cabida como de dos aranzadas, poco más o menos, omitiéndose su reducción al sistema métrico, por no darse tipo exacto; linda: por el Norte y Sur, con Valerio de Burgos; al Este, el barranco de El Chopillo, y al Oeste, otro olivar de Antonio Ramírez.

Un olivar que divide el barranco denominado El Chopillo, situado en el Salariago, de este término; su cabida: dos fanegas y seis celemines, equivalentes a una hectárea, 12 áreas y 73 centiáreas; linda: por el Norte, con otro heredero de D. Juan Cruz; al Este, otro de D. Valerio de Burgos, y al Sur, de Antonio Ramiro, y al Oeste, herederos de D. Pablo de Torre.

Tasada en la cantidad de 33.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Alcalá la Real, se ha señalado el día 29 de Diciembre, a las once horas; que el tipo de subasta será de pesetas 24.750, o sea el 75 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nuevo licitación entre los dos rematantes; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del que refrenda a disposición de los licitadores, los cuales deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 25 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Luis de Miguel.—V.º B.º: el Juez de primera instancia, Angel Villar y Madroño.

X-5337

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

7.061

ALVAREZ ARRANZ, Francisco; hijo de Teodoro y de Luisa, de cincuenta años de edad, natural de Madrid, casado, jornalero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, con el fin de ser reconocido por el Médico forense.

7.062

ALVAREZ AZCARATE, Rafael; de diez y siete años de edad, hijo de Tomás y Encarnación, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 12 de Diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.078.

7.063

ALVAREZ DIAZ, Fernando; hijo de Sebastián y de Josefa, sin domicilio; comparecerá el día 16 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por estafa, instruido contra el mismo, bajo el número 1.112 de orden del año actual.

7.064

ANGELITA N.; cuyas demás circunstancias y su actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá el día 12 de Diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.006.

7.065

ARCOS OGETE, Francisco; hijo de José y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle de la Montera, número 30, Pensión Urbietta; comparecerá el día 23 de Diciembre próximo, a las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, con el número 1.057 de 1933, instruido contra Rosendo

Martínez Isaac y Lupicinio Pérez Miguel.

7.066

ARROYO MARTINEZ, Eleuterio; hijo de Germán y Martina, de diez y ocho años de edad, natural de Valladolid, soltero, feriante, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 12 de Diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 834.

7.067

BARRAL ABEL, Dolores; hija de Angel y Asunción, de veintitrés años de edad, natural de Madrid, soltera, sus labores; Francisca Ambrona Carrera, hija de Pedro y Demetria, de diez y ocho años de edad, natural de Rivas de Baeate (Soria), soltera, y Luisa Palacios Maruán, de veinticinco años de edad, natural de Talavera de la Reina (Toledo), soltera, sus labores, cuyo actual domicilio o paradero de las mismas se ignoran; comparecerán el día 12 de Diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 943.

7.068

BARRIO MARTIN, Teodosia; de cuarenta y un años de edad, hija de Felipe y Eladia, natural de Santa María de Nieva (Segovia), y Mamerto López Santos, de cincuenta y tres años de edad, hijo de Santos y Gregoria, natural de Santa María de Nieva (Segovia), ferroviario, cuyo actual domicilio o paradero de ambos se ignoran; comparecerán el día 12 de Diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.004.

7.069

BERNHARDT TEUCHER, Enrique; hijo de Pablo e Isidra, de treinta y cuatro años de edad, natural de Berlín (Alemania), casado, ingeniero, y Juana Huybers, de treinta y seis años de edad, natural de Bruselas (Bélgica), sus labores, cuyo actual domicilio o paradero de ambos se ignoran; comparecerán el día 12 de Diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 857.

7.070

CALPE CUESTA, Mannel; hijo de Manuel y de Elena, domiciliado últimamente en la calle de Caravaca, número 7; comparecerá el día 30 de Diciembre próximo, a las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar

juicio de faltas, por estafa, con el número 823 de 1933, instruido contra el mismo.

7.071

CABO SALIN, Agustín, y Macario O. Gutiérrez, condenados por amancebamiento; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo verifican, cuyo expediente está señalado con el número 15 de 1933.

7.072

CANO, Mannel, y Julio la Cárcel Fernández, conductor y propietario, respectivamente, del automóvil número 37.132 M., cuyas demás circunstancias, así como su actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerán el día 12 de Diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 670.

7.073

CARANINI, Bernardo; de veintisiete años de edad, de nacionalidad italiana, soltero, jornalero, hijo de Guillot y María, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 12 de Diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 891.

7.074

CARBONE HUERTADO, Emilio; domiciliado últimamente en la calle de Bravo Murillo, 59, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por hurto; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 696; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.075

CASAS DE LAS HERAS, Pedro; de treinta años de edad, subalterno del Ejército y en situación de transcurso, cuyo actual domicilio y demás circunstancias se ignoran; comparecerá el día 12 de Diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio número 1.062.

7.076

CASTANEDA OLIVA, Dolores; domiciliada últimamente en la calle del Almendro, 6 entresuelo, y cuyo actual paradero se ignora, condenada por lesiones; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado

municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 203; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

7.077

CASTRO LOPEZ, Josefa; hija de Pedro y de María, domiciliada últimamente en la calle de Montoya, número 7 (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 23 de Diciembre, a las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por estafa, con el número 980 de 1933, instruido contra Carmen García.

7.078

DAVO HURTADO, Rafael; hijo de Rafael y de Ramona, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 26, segundo; comparecerá el día 16, de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones y alcoholismo, instruido contra el mismo y otro, bajo el número 1.029 de orden del año actual.

7.079

DORADO NALDA, José; hijo de José y de Segunda, de veinticinco años de edad, soltero, natural de Madrid, sin profesión ni domicilio; comparecerá el día 12 de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6 de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas, número 1.090.

7.080

DORADO NALDA, Julio; hijo de José y de Segunda, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas; comparecerá el día 16 de Diciembre próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por hurto, instruido contra el mismo y bajo el número 1.108 de orden del año actual.

7.081

ESCORIAL SANZ, Juan; condenado por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 470 de 1933.

7.082

FERNANDEZ ANTON, José; condenado por escándalo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 445 de 1932.

7.083

FERNANDEZ CONDE, Visitación; domiciliada últimamente en la calle de Alcántara, 49, y cuyo actual paradero se ignora, condenada por malos tratos; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6 de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 594; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

7.084

FLORES CABALLERO, Isidra; hija de Antonio y Juana, de cuarenta y dos años de edad, natural de Montánchez (Cáceres), soltera, y Francisco Orbón de Vega, hijo de Francisco y Arcadia, de veintiséis años de edad, natural de Valladolid, casado, feriante, cuyo actual domicilio o paradero de ambos se ignoran; comparecerán el día 12 de Diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6 de Madrid, sito en la calle del Barco número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 802.

7.085

FRANCISCO; cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignora, y que el día 22 del pasado mes de Julio estuvo en la casa de prostitución de Ceferina García Domínguez, de esta ciudad de Zamora, en compañía de León García Cuadrado y otros, cuando se produjo un fuerte escándalo y se causaron daños en aludida casa; comparecerá ante este Juzgado de Zamora a fin de prestar declaración en el término de cinco días a contar desde el siguiente en que tenga lugar la publicación de la presente; apercibiéndole que, caso contrario, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así se ha acordado por el Sr. Juez en el sumario número 157, por daños, del año actual.

7.086

GARCIA CALDES-SMITH, Carmen; hija de Roque y de Elena, domiciliada últimamente en la calle de Sabino Medina, número 8; comparecerá el día 23 de Diciembre próximo, a las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal a celebrar juicio de faltas por estafa con el número 980 de 1933, instruido contra la misma.

7.087

GARCIA MARTINEZ, Pilar; hija de Gabriel y de Carmen, natural de Carriaga, de veintiocho años de edad, casada; Antonio García Salvador, de treinta y ocho años de edad, casado, del teatro, y Antonio Riquelme García, de treinta años de edad, natural de Madrid, hijo de Antonio y Pilar, domiciliados últimamente en la calle de Larra, número 7, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; compare-

cerán el día 12 de Diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 987.

7.088

GARCIA MORENO Paulina; hija de Miguel y Carmen, de cuarenta y seis años de edad, natural de Linares (Jaén), casada, sus labores; Joaquín García Godino, de cincuenta años de edad, natural de Madrid, sin profesión, y Magdalena García García, de dieciocho años de edad, hija de los anteriores, cuyo actual domicilio o paradero de ambos se ignoran; comparecerán el día 12 de Diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 975.

7.089

GOMEZ, Alejandro; de veintiséis años de edad, natural de Canillas (Madrid), cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; comparecerá el día 12 de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 836.

7.090

GOMEZ CHELA, Víctor; hijo de Andrés y de Manuela, domiciliado últimamente en la calle del General Pardiñas, número 8; comparecerá el día 16 de Diciembre, a las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y vejación, con el número 884 de 1933, instruido contra el mismo y otro.

7.091

GONZALEZ GALAN, Francisco; domiciliado últimamente en la calle de Ventura de la Vega, 12, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por malos tratos; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 174; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.092

GOMEZ MARINA, Santiago; domiciliado últimamente en la ronda de Segovia, 37, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por lesiones; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 493; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.093

GOMEZ MONERRIS, Juan; de treinta años de edad, casado, natural de Murcia, hijo de Juan y Carmen, conductor del automóvil número 10.260 Madrid, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 12 de Diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 820.

7.094

GOMEZ RIVERO, Manuel; hijo de Antonio, de veintidós años de edad, natural de Brana de Castelo (Lisboa), soltero, cantero, y María Hermenegildo López Armesto, hijo de Francisco y Francisca, de veinticuatro años de edad, natural de Bocarrele (Lugo), soltero, sastre, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignoran; comparecerán el día 12 de Diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar el juicio de faltas número 1.155.

7.095

GUTIERREZ MORENO, María; se la cita para que el día 19 de Diciembre, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 1.028; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7.096

HERAS PINEDA, Adriana; domiciliada últimamente en la calle de Cáceres, número 7; comparecerá el día 23 de Diciembre, a las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 1.035 de 1933, instruido contra Julián Hipola.

7.097

HERRANZ, Felisa; condenada por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 376 de 1933.

7.098

HERNANDEZ ALONSO, Felipe; domiciliado últimamente en la calle de Doña Urraca, 28, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por lesiones; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 643; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

cibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.099

ISCAR MONTES, Longina, y Daniel Iscar Montes, cuyas demás circunstancias de ambos así como su actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerán el día 12 de Diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.023.

7.100

JIMENEZ, Adela; condenada por lesiones; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo verifica; cuyo expediente está señalado con el número 448 de 1932.

7.101

LABASTIDA ROBLES, Edelmiro; hijo de Juan y de Angeles, domiciliado últimamente en la calle del Doctor Castelo, número 26; comparecerá el día 16 de Diciembre próximo, a las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos y vejación, con el número 884 de 1933, instruido contra Victor Gómez Chela.

7.102

LOS REMITENTES y destinatarios de la correspondencia destruida total o parcialmente, cuyos nombres y domicilios no se han podido averiguar y se desconocen, y que iba en el vagón R. f. v. número 15.645, que se incendió en la noche del 10 al 11 de Junio último en la estación de Venta de Baños; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia para recibirles oportunas declaraciones como perjudicados e instruirles de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo los apercibimientos de ley, si no lo verifican, pues así está acordado en causa que se sigue con el número 329 del año actual, sobre destrucción de correspondencia por incendio.

1825

7.103

LLORENA GARCIA, Emilio; condenado por escándalo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica, cuyo expediente está señalado con el número 455 de 1932.

7.104

MARTIN CID, Emilio; hijo de Camilo y Emilia, de veintidós años de edad, natural de Madrid, soltero, cuyo actual domicilio o paradero se ignora;

comparecerá el día 12 de Diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 992.

7.105

MARTIN CHAMARRO, Domingo; hijo de Miguel y Micaela, de veintiocho años de edad, natural de San Miguel de Valero (Salamanca), jornalero, y Orfelina Mateo Navarro, hija de Francisco y de Julia, de diez y nueve años de edad, soltera, natural de San Miguel de Valero (Salamanca), sus labores, cuyo actual domicilio o paradero de ambos se ignoran; comparecerán el día 12 de Diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 674.

7.106

MARTINEZ CAMPUZANO, Teresa; hija de Antonio y Florencia, de veinte años de edad, natural de Torrelavega (Santander), soltera, sirviente, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignoran; comparecerá el día 12 de Diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 779.

7.107

MARTINEZ GONZALEZ, Florentino; domiciliado en Colmenar Viejo, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por infracción; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 633; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.108

MARTINEZ INFIESTA, Juan; hijo de Ignacio y de Julia; domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, número 20, primero derecha; comparecerá el día 9 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por desobediencia, instruido contra el mismo, bajo el número 1.063 de orden del año actual.

7.109

MONTERO ARENAS, Alicia; hija de Agustín y Josefa, de treinta y siete años de edad, casada, portera, natural de Villatoba (Toledo), y Teresa Jimeno Bio, hija de Justo y de Francisca, natural de Zaragoza, casada, sus labores, cuyo actual domicilio o paradero de las mismas se ignoran; comparecerán el día 12 de Diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 945.

7.110

MONEDO PICO, Pedro; hijo de Juan y de María, de cuarenta años de edad, natural de Peñafiel (Valladolid), casado, industrial, y Luis Martín Merinas, hijo de Juan y de Francisca, de diez y siete años de edad, natural de Madrid, soltero, peluquero, cuyo actual domicilio o paradero de los mismos se ignoran; comparecerán el día 12 de Diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 998.

7.111

MOYTORO MOYANO, José; se le cita para que el día 26 de Diciembre, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 283; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7.112

MORANTE PERALTA, Félix; de diecinueve años de edad, natural de Madrid, soltero, hijo de Trinidad, sin profesión, cuyo actual domicilio o paradero se ignora; comparecerá el día 12 de Diciembre actual, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.054.

7.113

MORATILLA RUIZ, Aurora; hija de Pedro y María, de veinticinco años de edad, soltera, natural de Chiloeches (Guadalajara), sirvienta; y Avelina Lorenzo, cuyas demás circunstancias de esta última, así como el actual domicilio o paradero de ambas se ignoran; comparecerán el día 12 de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 965.

7.114

MORO BATANERO, Modesto; de treinta y nueve años de edad, natural de Pedrote (Ávila), soltero, vaquero, hijo de Emilio y de Josefa, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignoran; comparecerá el día 12 de Diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 771.

7.115

OCHANCO TERRAZA, Aquilino; hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en la calle de Buenavista, 20, primero de arriba; comparecerá el día 16 de Diciembre, a las diez,

ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por lesiones y alcoholismo, instruido contra el mismo y c. r. o, bajo el número 1.020 de orden del año actual.

7.116

OSSE IJURRA, Julia; hija de Benito y Lorenza, de veintinueve años de edad, natural de Pamplona, soltera, sirvienta, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá el día 12 de Diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.032.

7.117

PEREZ BERMUDEZ, Clemente; hijo de José y de Lucía, de treinta y dos años de edad, natural de Madrid, casado, guarnecedor, domiciliado últimamente en la calle Rodríguez San Pedro, núm. 23, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; comparecerá el día 12 de Diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal, número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 988.

7.118

PEREZ PEREZ, María; hija de Ramón y de Antonia, de veinte años de edad, natural de Madrid, soltera, sirvienta, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignoran; comparecerá el día 12 de Diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a celebrar juicio de faltas número 974.

7.119

PEREZ SANZ DAZA, Marcelino; de treinta años de edad, natural de Santolía (Santander), soltero, estudiante, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, con el fin de ser reconocido por el Médico forense.

7.120

PEREZ TORRES, María, y Concepción Fernández Espinosa; domiciliados últimamente en la calle de Santa Saturnina, número 8, cuyo actual paradero se ignora y condenados por lesiones; comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 390; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

7.121

PICAUD SEGOVIA, Audalina; cuyo

actual domicilio se ignora; se la cita para que el día 19 de Diciembre actual, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 975; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7.122

POR LA PRESENTE, se cita al sujeto Pedro Alvarez y Ovalle, de unos cuarenta a cuarenta y cinco años de edad, de estatura regular, con pelo y bigote recortado, rubio, natural según el de Villafranca del Bierzo, y que se dedica a pedir limosna, para que el día 19 Diciembre actual, y hora de las doce, comparezca ante este Juzgado municipal de Astorga, sito en la calle de Santa Marta, número 17, bajo, a fin de celebrar juicio de faltas mandado celebrar por la Superioridad en sumario contra el segundo por tentativa de homicidio; advirtiendo al denunciado que puede hacer uso del derecho que le concede el artículo 970 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

18340

7.123

RAMIREZ VELASCO, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Luis Cabrera, número 9, cuyo actual paradero se ignora, y condenado por daños; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 11; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.124

RAMOS SIERRA, Joaquín, domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, 34, bajo, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por estafa; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.194; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.125

REQUERO HERAS, Angelines; hija de Clemente y de Adriana, domiciliada últimamente en la calle de Cáceres, número 7; comparecerá el día 23 de Diciembre, a las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, con el número 1.933, instruido contra Juan Hipola.

7.126

RUIOS GIL, Rufino; domiciliado últimamente en Madrid, ignorándose dónde; comparecerá el día 23 de Diciembre, a las once, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, si-

to en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos y amenazas, con el número 1.059 de 1933, instruido contra el mismo y otro.

7.127

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Carmen; domiciliada últimamente en la calle de Eduardo Juarán, 15, y cuyo actual paradero se ignora, condenada por lesiones; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.141; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.128

RODRIGUEZ GARCIA, Vicente; hijo de Santos y de Vicenta, de veintinueve años de edad, natural de Riofrío de Rianza (Segovia), soltero, jornalero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; comparecerá el día 12 de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 946.

7.129

RODRIGUEZ MARTIN, Manuel, alias "Camenares"; domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Consuelo, número 6; comparecerá el día 26 de Diciembre, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por hurto y allanamiento de morada, contra el mismo y bajo el número 1.358 del año actual.

18342

7.130

RODRIGUEZ SANCHEZ, Josefa; hija de José y de María, de veintitrés años de edad, natural de Bilbao, prostituta, cuyo actual domicilio o paradero de la misma se ignora; comparecerá el día 12 de Diciembre, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.129.

7.131

ROJO IGLESIAS, Miguel; domiciliado últimamente en la calle de Roberto Castrovido, 17, y cuyo actual paradero se ignora, condenado por malos tratos; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 492; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.132

RUIZ GOMEZ VILLAROEI, José; domiciliado últimamente en el pasco de

Ofelia Nieto, número 3; comparecerá, el día 23 de Diciembre próximo, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 1.057 de 1933, instruido contra Rosendo Martínez Isaac y Lupicino Pérez Miguel.

7.133

SANCHEZ GOMEZ, Antonio; de diecisiete años de edad, hijo de José y de N., natural de Segovia, cerrajero, cuyo actual domicilio o paradero del mismo se ignora; comparecerá, el día 12 de Diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.003.

7.134

SANCHEZ, Víctor; de cuarenta y dos años de edad, paraguero ambulante, domiciliado últimamente en Toledo, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Zamora, al objeto de prestar declaración en sumario que se sigue con el número 244 de 1933, sobre robo; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

18335

7.135

SATURNINO; cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su paradero actual, y que el día 22 del pasado mes de Julio estuvo en la casa de prostitución de Ceferina García Domínguez, de esta ciudad de Zamora, en compañía de León García Cuadrado y otros, cuando se produjo un fuerte escándalo y se causaron daños en aludida casa; comparecerá ante este Juzgado de Zamora, a fin de prestar declaración, en el término de cinco días, a contar desde el siguiente en que tenga lugar la publicación de la presente; apercibiéndole que, caso contrario, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, pues así se ha acordado por el señor Juez en el sumario número 157 de 1933, por daños.

18335

7.136

LEAN, Antonio; se le cita para que el día 19 de Diciembre, y hora de las dieciséis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 983; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

7.137

SOLA LORENTE, Beltrán; hijo de Antonio y de Ana, domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, 130, segundo interior, comparecerá, el día 16 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo, bajo el número 1.016 de orden del año actual.

7.138

TORRES LOPEZ, José; de diez y siete años de edad, natural de Porcuna (Jaén), cuyas demás circunstancias, así como el actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá el día 12 de Diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 855.

7.139

TUDELA MIRO, Vicente, y Remedios Miró Costa; domiciliados últimamente en la calle de Cartagena, número 91, y cuyo actual paradero se ignora; condenados por daños; comparecerán, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 1.063; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

7.140

VAL PASCUAL, Alfonso del; hijo de Mariano y de Encarnación; domiciliado últimamente en el Casino Militar; comparecerá el día 16 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por estafa, desobediencia y vejación, instruido contra el mismo, bajo el número 1.973 de orden del año actual.

7.141

VALIENTE, Pedro; conductor y propietario del camión número 32.105 M., cuyas demás circunstancias y su actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá el día 12 de Diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 954.

7.142

VAZQUEZ LORENZO, María; hija de José y de Luisa; domiciliada últimamente en la calle de Alcalá, 130, segundo, interior; comparecerá el día 15 de Diciembre, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Beltrán Solá Lorente, bajo el número 1.016 de orden del año actual.

7.143

VEGA ALVAREZ, Justo; domiciliado últimamente en la calle del Príncipe de Vergara, 52, y cuyo actual paradero se ignora; condenado por malos tratos; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 582; bajo apercibimiento

to de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.141

VELASCO MATEO, Adela; hija de Dimas y de Trinidad, de treinta y siete años de edad, natural de Zamora, soltera; domiciliada últimamente en la calle de San Marcos, número 23; comparecerá el día 12 de Diciembre próximo, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, piso segundo, a celebrar juicio de faltas número 989.

7.145

YEBENES SALTO, Alberto; domiciliado últimamente en la calle de Béjar, número 7, y cuyo actual paradero se ignora; condenado por lesiones; comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 6, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, segundo, a cumplir la pena impuesta en el juicio de faltas número 228; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

7.146

ZUMEL DIAZ, Hipólito; hijo de Hipólito y de Emilia; domiciliado últimamente en la calle de Pignatelli, número 17, bajo; comparecerá el día 16 de Diciembre próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por supuesto hurto, con el número 1.015 de 1933, instruido al mismo.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

9.427

ABAD, José; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, el cual es corredor de comisionista de la casa J. Marcilla, domiciliado últimamente en Valverde, 12, segundo, derecha; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirle declaración en sumario 309 de 1933 por estafa.

18286

9.428

ALAVA ARCENIAGA, Justo; domiciliado últimamente en ignorado paradero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de ampliarle su declaración en expediente de la ley de Vagos, número 7 de 1933, contra el arriba citado; apercibiéndole que, de no verificarlo, le será decretada su detención.

18322

9.429

ALCAZAR LOPEZ, Julio; de cuarenta y cuatro años de edad, soltero, vendedor ambulante, natural de Aranjuez y sin domicilio conocido, que el día 16 del pasado compareció ante el Juzgado de Esquadras denunciando el robo que en el kilómetro 86 le habían verificado dos desconocidos, sustrayéndole 1,65 pesetas, estropeándole la ropa que llevaba; comparecerá, en término de diez días, a contar de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Huesca y Madrid, ante el Juzgado de instrucción del partido de Huesca, con el fin de prestar declaración y ofrecerle las acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en sumario número 189 del corriente año por robo.

18297

9.430

ALVAREZ BLANCO, Roberto; de veinte años, soltero, pintor, hijo de Higinio y María, domiciliado últimamente en San Sebastián y hoy residente en Gijón; comparecerá el día 30 de Diciembre, a las once de su mañana, ante la Sala de lo Criminal de la excelentísima Audiencia de Valladolid, para notificarle en audiencia pública el auto de remisión de condena condicional, dictado en causa por tenencia ilícita de arma de fuego, instruida por el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Sr. Díez Beites, bajo el número 151 de 1932; bajo apercibimiento que, si no comparece, se dejará sin efecto la suspensión de dicha condena.

18330

9.431

ANDI BADIA, Arturo; de veinticinco años, hijo de José y de Clotilde, natural de Tortosa, vecino de Barcelona, calle de Aviñó, números 8 y 10; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado número 8, de Madrid, por haber sido decretada su prisión en méritos del sumario número 29 de 1932 sobre hurto; bajo apercibimiento, si no lo efectúa, de ser declarado rebelde.

18260

9.432

BENITO NAVARRO, Antonio; ex legionario, cuyas circunstancias se ignoran; procesado por hurto en causa número 637 de 1933; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba; apercibido que,

en caso contrario, será declarado rebelde.

18239

9.433

BONNE, Walter; de profesión viajante, de treinta y cuatro años, grueso, rubio, con pelo negro, usa gafas blancas, domiciliado últimamente en Vigo; procesado por estafa en sumario número 154 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Vigo, para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias.

18332

9.434

BOUZA ALONSO, Manuel; de veintiséis años, hijo de Avelino y de Andrea, de estado soltero, natural de Ortigueira, partido de idem, provincia de Coruña, de oficio jornalero, con instrucción y sin antecedentes, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, en la Audiencia provincial de Bilbao, con el fin de constituirse en prisión, según lo acordado por auto de 20 de Noviembre, en causa número 243 de 1933, por el delito de atentado; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

18268

9.435

CAMPO ESPEREGNA, Juan del; cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en causa número 961 de 1932, sobre lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona (Secretaría de D. Arturo Clavería); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18263

9.436

CANAL RIGAU, Joaquín (a) "el Puñales"; hijo de Juan y de María, natural de Mer (Gerona), de veinte años, soltero, jornalero, que dijo habitar en la calle Colón, 4, bajos, del pueblo de Salt (Gerona), y que se fugó el día 30 de Octubre último del Depósito municipal de Granollers; sentenciado en expediente número 24, de la ley de Vagos y Maleantes, de este Juzgado de instrucción número 11, de Barcelona; comparecerá ante este Juzgado de instrucción en el término de octavo día, para notificarle la sentencia y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio procedente en derecho.

18262

9.437

CASARES ESPINOLA, Nicolás; hijo de Nicolás y Francisca, de veintidós años, soltero, vendedor, natural y vecino de Granada, calle de Palacios, número 6, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Granada, sito en el Palacio de Justicia (Secretaría de D. Ramón Ruiz de Peralta), a fin de constituirse en prisión

en la causa que se le sigue con el número 169 de 1932, sobre raptor; previniéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

9.438

18293

CASTILLO MORA, Benito; de cuarenta y dos años de edad, hijo de Juan y de Francisca, estado soltero, profesión sirviente, natural de Andújar, vecino de Linares, domiciliado últimamente en Linares; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Linares en el término de diez días, contados desde que aparezca el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, con el fin de constituirse en prisión, decretada por la Ilma. Audiencia de Jaén por auto de 9 de Noviembre de 1933, en causa seguida al mismo y otros en este Juzgado por el delito de hurto; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

9.439

18301

DIEGO MARTINEZ, José; hijo de Antonio y de Manuela, natural de Zaragoza, de estado casado, de cuarenta y tres años, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño.

9.440

18302

FERREIRA MONTERO, Manuel (a) "Churrero"; de veintiocho años de edad, de profesión jornalero, hijo de José y de María, natural de Viana do Castelo (Portugal) y vecino que fué de La Coruña, y que actualmente se dice residiendo en Vigo; procesado en sumario sobre robo número 579 de 1931; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

18221

9.441

GARCIA REVUELTA, Paulino; natural de San Pedro del Romeral, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años de edad, hijo de Enrique y de Virginia, domiciliado últimamente en Santander; procesado por amenazas y tenencia de armas, número 17 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia de Santander o Cárcel del partido, a constituirse en prisión.

18317

9.442

GARCIA RODRIGUEZ, Cecilio; natural de Colmenar Viejo, nacido el 22 de Noviembre de 1912, hijo de Alfonso y Trinidad, domiciliado últimamente en Chamorín de la Rosa, calle de

Guerrero, 6; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de recibirle declaración en sumario que se tramita en el mismo, bajo el número 406 de 1933, por coacciones y lesiones.

18287

9.443

JIMENEZ GABARRE, Antonio; natural de Almudévar, de estado soltero, profesión tratante, de diecisiete años de edad, hijo de Manuel y de Bienvenida, domiciliado últimamente en Zaragoza, Portillo, 96; procesado por el delito de hurto de dinero; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 1, de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión y demás diligencias acordadas contra el mismo; apercibiéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho; pues así lo he acordado en pieza de situación dimanante de sumario número 626 de 1932, sobre hurto de dinero contra dicho procesado.

18337

9.444

GOMEZ GARCIA, Francisco Vicente; de unos cuarenta años de edad, estatura regular, complexión robusta, color rubio acentuado, labios un poco gruesos, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en la causa que se instruye con el número 85 del año actual por sustracción de gallinas; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pravia para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18313

9.445

GOMEZ GARCIA, Santos; de veintitrés años de edad, soltero, natural de Madrid, destinado en Aviación, piloto, vestido de uniforme militar; que en la noche del 13 de Marzo del corriente año se encontraba en esta capital, en Lain Calvo, 3, tercero; comparecerá, en el término de quinto día, ante este Juzgado, de Burgos, para responder de los cargos que contra el mismo aparecen en causa por hurto número 74 de 1933; bajo apercibimiento de pararle, si no lo verifica, el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

18271

9.446

GOMEZ MORA, Valentín; de cincuenta años, casado, jornalero, hijo de Valentín y Ana, natural de Ciudad Real y domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de San Enrique, número 2; procesado en causa por hurto, con el número 130 de 1933; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, para ser constituido en prisión y emplazado.

18255

9.447

GRIJALVA, Pedro; con domicilio en Logroño, calle del Rey Pastor, letra G, número 2, y cuyas demás circunstancias se ignoran, como asimismo su actual domicilio y de profesión viajante; comparecerá, en el término de quinto día, ante el Juzgado de Burgos y Sala-Audiencia del mismo, para responder de los cargos que contra el mismo aparecen en la causa que por estafa y número 185 del corriente año se sigue; advirtiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

18270

9.448

GUILLEN MONTORO, José; hijo de José y de Josefa, natural de Archena (Murcia), de estado casado, profesión chófer, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Bagur, 58, bajos (Sans), procesado en causa número 69 de 1933, sobre lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18259

9.449

HORRA FERREIRA, Casto; de veinticinco años de edad, casado, mecánico y vecino de La Coruña, Avenida de Tánger, número 23, en la actualidad ausente en ignorado paradero, procesado por causa del Juzgado de instrucción de Betanzos, número 74 del año actual, por estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el mismo para notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión; previniéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

18216

9.450

ISLA POZA, Margarita; de cuarenta y ocho años, viuda, sus labores, natural de Tajuco (Soria), que últimamente tenía su domicilio en el Puente de Vallecas, calle de Don Ricardo, 15; procesada en el sumario 133 del corriente año, por sustracción; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor de estafa, para ser reducida a prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que hubiere lugar, como comprendido en el número 3.º del artículo 385 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

18223

9.451

JIMENEZ MARTINEZ, Jorge; de cincuenta y cinco años de edad, viudo, hijo de Francisco y de María, natural de Borja, meridiano, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Soria, dentro del término de diez días siguientes al en que se publique la presente en la GACETA DE MADRID Y

Boletín Oficial de esta provincia, a fin de ampliarle su declaración indagatoria y constituirse en prisión, decretada en el sumario que se tramita en dicho Juzgado con el número 100 del año actual, sobre incendio; bajo apercibimiento que, si no lo hiciera, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

18241

9.452

JOSE (a) "el Mañico"; de veinte años, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por la causa número 406 de 1933, sobre robo frustrado; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado de San Feliu de Llobregat, con el fin de recibirle indagatoria y constituirse en prisión.

18237

9.453

LACALLE GUAR, Andrés; de veintiocho años, hijo de Francisco y Josefa, de estado soltero, natural de Puerto Real (Cádiz), vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Conde Asalto, número 83, primera, de profesión jornalero, inculcado en el expediente número 44 de 1933, instruido por el procedimiento establecido por la ley de Vagos y Maleantes, en el que se ha decretado su prisión preventiva; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona (Secretaría de D. Juan Brusés Vives); bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18265

9.454

LOPEZ GABARRE, Santos; natural de Josa, de estado soltero, profesión tratante, de dieciocho años, hijo de Teresa y de desconocido; procesado por el delito de hurto de dinero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1, de Zaragoza, con el fin de constituirse en prisión y demás diligencias acordadas contra el mismo; apercibiéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho; pues así lo he acordado en pieza de situación dimanante de sumario número 626 de 1932, sobre hurto de dinero, contra dicho procesado.

18338

9.455

LOPEZ GARVI, Juan José; de treinta y dos años de edad, hijo de Juan y de Ana, soltero, natural de Beires, partido judicial de Canjáyar (Almería), vecino últimamente de Gerona, minero, sin instrucción, hoy en ignorado paradero; comparecerá, en el término de diez días, ante la Audiencia provincial de Gerona, para constituirse en prisión, en méritos de causa que se le sigue bajo el número 60 de 1933, instruida por el Juzgado de instrucción de Gerona, sobre hurto; apercibiéndole que, de no comparecer en el indicado plazo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

18291

9.456

MADINAVEITIA UGARTE, Angel; de veintidós años de edad, soltero, albañil, hijo de Juan y de Romana, natural de Bilbao y vecino últimamente en Viteria, con domicilio en Zapateria, número 78, segundo; comparecerá, en el plazo de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Orense, para constituirse en prisión preventiva, acordada en auto de hoy en expediente de asignación asegurativa que se le sigue con el número 13 de 1933, por los trámites establecidos en la ley de Vagos y Maleantes; apercibiéndole que, de no hacerlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

18312

9.457

MAESE SERRA, Juan; de veintitrés años, hijo de Maria, vecino de Barcelona, calle de Bergens de las Casas, 9, segundo; procesado en causa número 556 de 1933, por hurto; comparecerá ante este Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, por tener decretada su prisión provisional. Si no comparece dentro de diez días, será declarado rebelde.

18215

9.458

MARCOS MOZAS, Dionisio; natural de La Parera (Soria), de estado casado, profesión del comercio, hijo de Florencio y de Anastasia; domiciliado últimamente en la calle de Antonio Ruiz, barrio de los Parrales, Guindalera; procesado por falsedad y estafa en causa número 40 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretaría de D. José Cruz García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

18228

9.459

MENEHM OBADIA, Máximo; cuyas demás circunstancias personales se ignoran, que en 30 de Agosto de 1933, estuvo hospedado en la Pensión Montañesa, sita en la calle Rosalía de Castro, 2, de esta capital; procesado por estafa en causa número 351 de 1933; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

18305

9.460

MILLAN GUTIERREZ, Fernando; natural de Castro del Río, de sesenta años de edad, casado, hijo de Manuel y de Francisca, cuyo paradero se desconoce; procesado en causa número 437 de 1933, por amenazas de muerte; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, número 5, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, al efecto de notificarle el auto de procesamiento, recibiendo declaración inda-

gatoria y otras diligencias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18304

9.461

MINGUELL N., Juan; cuyo segundo apellido, circunstancias de filiación y domicilio se ignoran, concurrente al "Gran Café Parisiense", de la calle Ariau, 74, de esta ciudad; comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, por tener decretada su prisión en causa número 568 de 1933, por hurto de hojas de afeitar y otros efectos; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

18211

9.462

MIRALLES RAMON, Tomás; procesado en sumario número 12, rollo 252 de 1932, por tentativa de estafa, natural de Benicarló (Castellón), hijo de José y de Gregoria, de estado soltero, profesión tratante en ganado, de veintinueve años de edad, cuyo actual paradero y punto probable en donde se encuentre, se ignora; respecto del que ha decretado su prisión provisional la Audiencia provincial de Castellón, por su auto de 27 de Octubre último; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito y sumario anotados anteriormente; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Lucena del Cid, de mi cargo, con objeto de notificarle el auto dicho, y reducirle a prisión.

18303

9.463

MORENO SARABIA, Bernardo, y Eduardo Macías Camarero; domiciliados últimamente en Colomera, y cuyo actual paradero se ignora, se les cita por medio de la presente a fin de que los días 11, 12, 13, 14 y 15 de Diciembre próximo, y hora de las diez, comparezcan ante la Sección primera de la Audiencia provincial de Granada, a fin de que como Jurados para formar Tribunal en la vista de las causas de este Juzgado de instrucción de Bualloz, señaladas para dichos días; apercibiéndoles que, de no comparecer, sin justificar causa que se lo impidan, incurrirán en la multa de 300 a 3.000 pesetas.

18299

9.464

MOZO SEMBI, Julián; de veinte años, soltero, jornalero, hijo de Angel y de Eloisa; domiciliado últimamente en Madrid, calle Labrador, número 18, piso segundo; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, Secretaría de D. Benito de Selis Escudero, para darle vista de lo actuado en expediente contra el mismo seguido con el número 2 del año actual, con arreglo a la vigente ley de Vagos y Maleantes; bajo las apercibimientos legales si no comparece.

18327 y 18328

9.465

PEREZ GARCIA, María del Carmen; natural de Santander, de estado soltera, profesión sus labores, de veintidós años de edad, hijo de Alberto y de

Juana, domiciliada últimamente en Zaragoza, procesada por estafa; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en suario que se instruye contra la misma y otros con el número 503 de 1933, sobre estafa; con apercibimiento que, de no comparecer, será declarada rebelde.

9.466

18247

PEREZ VILLUENDA, Luis; natural de Madrid, estado soltero, profesión chófer, de treinta años de edad, hijo de Juan Antonio y de Ascensión, domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, número 53; procesado por homicidio por imprudencia en causa número 638 de 1931; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 18, de Madrid, Secretaría de D. Francisco Castro, para notificarle un auto decretando su prisión dictado por la Superioridad y ser reducido a la Cárcel; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde;

18307

9.467

PLAZA INDURAIN, Santiago; de treinta y tres años de edad, casado, chófer, hijo de Lorenzo y de Timotea, con última residencia en San Sebastián, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa que se le sigue con el número 57 de 1933 por el delito de estafa; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, a constituirse en prisión provisional por dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18232

9.468

PONS CABESTANY, Soledad; natural de Monistrol, de estado soltera, profesión su sexo, de treinta y seis años de edad, domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por la causa número 132 de 1932, sobre desobediencia a la Autoridad; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado, de San Félix de Llobregat, para notificarle auto de terminación de sumario.

18218

9.469

POR LA PRESENTE se rectifica el error padecido en la requisitoria publicada en la GACETA DE MADRID de 12 del actual con los núms 8.972 y 17.421, siendo la fecha de la requisitoria del día 8, al consignarse en la publicada el Juzgado número 3, cuando debe ser el número 13.

9.470

POR LA PRESENTE se deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Pedro Morales Guitart, de veintidós años de edad, hijo de Juan Manuel y María, soltero, escribiente, natural y vecino de Almonter; en causa número 69 de 1933 por desacato, y cuya requisitoria fué inserta en la Ga-

CETA DE MADRID con fecha 19 del actual.

9.471

18296

POR LA PRESENTE se cita al procesado Faustino Fernández Enrique, vecino últimamente de Ujijar, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado, de Ujijar, en el término de diez días, al objeto de recibirla declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo se sigue en este Juzgado, bajo el número 90 del corriente año por el delito de lesiones; bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho como procesado.

18325

9.472

QUEDA SIN EFECTO la requisitoria llamando a Luis Jiménez Buñuel (a) "Guerrita", de diecinueve años de edad, hijo de Pedro Domingo y Francisca, gitano, soltero, tratante, natural de Castejón de Navarra y vecino de Tarazona; procesado por el Juzgado de instrucción de Tarazona, en causa número 32 de 1933, por atentado.

18213

9.473

REREZ, Angel, y Mariana Alonso Rodríguez, cuyo segundo apellido del primero y demás circunstancias de ambos se ignoran, y Damiana Alonso Rodríguez, de treinta y un años, casada, sus labores y cuyas demás circunstancias también se ignoran, domiciliados últimamente en Chamartín de la Rosa, calle de Prim, 39; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reconocidos por los Médicos en sumario 341 de 1933, por delito contra la salud pública.

18288

9.474

ROCA SELUY, Agustín; de cincuenta y nueve años de edad, de estado casado, de profesión propietario, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado en la Rambla de Cataluña, de esta ciudad, número 27, tercero, segunda; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10, de Barcelona (Secretaría de D. Mariano Pujadas Prim); como procesado en causa criminal número 231 de 1932, sobre hurto y estafa, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía.

18261

9.475

RODRIGUEZ PISERO, José; o Piñero, de veintidós años de edad, soltero, electricista, natural y vecino de Santander, cuesta de la Atalaya, número 4, quinto piso; procesado en sumario sobre tentativa de robo en el edificio mercado de Solares; comparecerá ante este Juzgado de Santander en el plazo de diez días, a fin de constituirse en prisión y diligencias

acordadas; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y demás responsabilidades consiguientes.

18240

9.476

RODRIGUEZ RAJO, José Ramón, y Juan Aguirre Cenón, natural de Lugo y de Etulain (Navarra), de estado solteros, profesión jornaleros, de cincuenta y uno y veintisiete años, domiciliado últimamente en San Sebastián y Beráiz (Alava); procesados por estafa, en causa 1.369 de 1932; comparecerán, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 1, para ser reducidos a prisión; bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

18323

9.477

RUBLANES ARIAS, Serafin; de unos veintisiete años de edad, delgado, moreno, estatura regular y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Erandio y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, en el término de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID, en el Juzgado de instrucción número 1, de Bilbao, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirla declaración indagatoria y constituirse en prisión, según lo acordado por auto de esta fecha en el sumario número 124 de 1933, por el delito de hurto; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

18269

9.478

RUBIO MARTI, Inocencio; hijo de padres desconocidos, natural de Tarazona, de estado soltero, profesión peón albañil, de diecinueve años de edad, cuyo domicilio último se ignora; penado por infracción ley de Vagos y Maleantes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona (Secretaría de D. Arturo Clavería Llobet); bajo apercibimiento de rebeldía.

18213

9.479

SANCHEZ MARTIN, Miguel; de estado casado, profesión viajante, de cuarenta y nueve años de edad y domiciliado últimamente en San Sebastián en la avenida Satrustegui, letra B, piso cuarto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, como procesado en sumario número 44 de 1933, por estafa, y ser reducido a prisión en el mismo decretada, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; con apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

18329

9.480

SETO RODRIGO, José Martín; de veintiocho años de edad, hijo de Ramón y de Rosa, soltero, chófer, natural de Lérida y domiciliado últimamente

te en Barcelona, en la calle de Marineros, número 12, cuarto, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de Cervera, sito en la calle de Estudiell, de la ciudad de Cervera (Lérida), a fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que contra el mismo resultan en el sumario número 12 de 1933, sobre daños, en el que está procesado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

9.481

18278

TICO GALOFRE, Rosa; cuyas demás circunstancias se ignoran, y domiciliada últimamente en Barcelona, en la calle de Nuria, número 49, bajos, y procesada, por lesiones, en sumario número 961 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12, de Barcelona, y Secretaría de D. Arturo Clavería Llobet; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

9.482

18261

TRAMIER PAUL, Isidro; domiciliado últimamente en Barcelona; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado de San Feliu de Llobregat, para la práctica de una diligencia en causa, por muerte, instruida por este Juzgado con el número 216 de 1932.

9.483

18315

DIEGO REVIDIEGO, Manuel del; natural de Alcalá de los Gazules, de estado soltero, profesión del campo, de treinta y cinco años de edad, hijo de Antonio y de María, cuyo último domicilio fué en Jerez, en la posada de la Paz, y procesado, por resistencia e insultos, en causa número 263 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

9.484

18225

VENTURA MARIMON, Luis; natural de Valencia, de estado soltero, profesión del comercio, de veintinueve años de edad, hijo de Eusebio y de Concepción; domiciliado últimamente en Madrid, en la Avenida del Conde de Peñalver, número 7, pensión, y procesado, por estafa, en causa número 62 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, de Madrid, Secretaría de D. José Cruz García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

18229

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BADAJOS

Don Pablo Murga Castro, Juez de primera instancia del partido.

Por el presente hago saber: Que en los autos de declaración de quiebra del comerciante de esta plaza D. Andrés Pérez Acedo, he acordado en providencia de esta fecha convocar a los acreedores del mismo para la primera Junta general, que ha de tener lugar el día 27 de Diciembre próximo venidero, a las diez y seis horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con el fin de proceder al nombramiento de Síndicos; y al efecto, por medio del presente, se cita a todos los que se consideren como tales acreedores para que asistan a la expresada Junta el día, hora y sitio mencionados, por sí o por medio de apoderado en forma legal, asistidos del correspondiente título o títulos que justifiquen su crédito; bajo apercibimiento que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Badajoz, 23 de Noviembre de 1933. Ante mí, el Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Pablo Murga Castro. JC—1204

Don Pablo Murga Castro, Juez de primera instancia del partido.

Por el presente hago saber: Que por auto de 30 de Octubre último, y a petición del acreedor legítimo D. Leopoldo de Castro Sardiña, representado por el Procurador D. José Sánchez Moreno, el vecino de Alburquerque D. Pedro José Salinas Pato, quedando, en su consecuencia, incapacitado para la administración de sus bienes, previniéndose que nadie haga pagos al concursado, bajo pena de tenerle por ilegítimo, debiendo hacerlo al administrador propietario, D. Carrion Pocostales Macías, de esta vecindad, o a los síndicos, luego sue sean nombrados, debiendo poner a disposición de aquéllos los bienes que de la propiedad del Sr. Salinas Pato obren en poder de cualquier persona; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Badajoz, 22 de Noviembre de 1933. Ante mí, el Secretario, Enrique G. de la Rosa.—El Juez, Pablo Murga Castro. JC—1205

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 2

En este Juzgado de primera instancia número 2, de los de esta ciudad, y Secretaría de mi cargo, obra demanda de divorcio, entre partes, las que se expresarán, a la cual ha recaído la siguiente

"Providencia: Juez, Sr. Parera.—Barcelona, 14 Noviembre 1933.—Habiendo aceptado D. Juan Colominas Verges el cargo de Procurador *apud-acta*, del actor D. Manuel Sánchez Ferrero, y apareciendo encabezado a su nombre y suscrito por el mismo el escrito inicial de este asunto de 4 de Julio último, y proveyendo al mismo a lo principal se tiene por formulada y admite a substanciación la demanda de juicio declarativo sobre divorcio contra doña Eustaquia Yus Ferrer de ignorado paradero, a la que se confiere traslado de ella con emplazamiento, que se hará en la forma dispuesta por el artículo 682 de la ley de Enjuicia-

miento civil, y mediante edictos que se publicarán con sujeción a derecho y se insertarán en la GACETA DE MADRID, en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en un *Diario de Avisos* de esta ciudad; para que comparezca y la conteste dentro de veinte días; y a los propios fines emplácese también al Ministerio fiscal; y a cuyo fin se manda al expresado Procurador que, dentro del término de seis días, presente otro ejemplar de copias simples; y a los otrosíes se tiene por formulada y admite a substanciación la demanda incidental de pobreza de dicho actor, la que será substanciada en pieza separada que se formará con sujeción a lo dispuesto en los artículos 747 y 748 de la expresada ley, dándose cuenta con ello luego de formada. Lo manda y firma el Sr. Juez; doy fe.—Parera.—Ante mí: D. José María Guardiola.—Adolfo Lurjalés."

Concuerda con su original, a que me remito.

Y para que el emplazamiento acordado pueda tener lugar con respecto a dicha demandada doña Eustaquia Yus Ferrer, cuyos domicilio y paradero actual se ignora, se expide el presente edicto; haciéndose constar que están en Secretaría, a su disposición, las copias simples de la demanda y documentos con ella presentados; y que si no comparece a los fines dispuestos, le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Barcelona a 17 de Noviembre de 1933.—El Secretario judicial, por D. José María Guardiola, J. Pórtulas.

JC—1210

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2, de los de esta ciudad, en la pieza separada de pobreza de Manuel Martí Sáenz para litigar en juicio de divorcio con su esposa Elvira Comas Casas, y otros, por el presente se cita, llama y emplaza a dicha demandada Elvira Comas y Casas, actualmente de domicilio y paradero ignorados, para que, dentro del improrrogable término de nueve días, comparezca en los autos con objeto de contestar dicha demanda de pobreza; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que en derecho haya lugar si no lo verifica.

Barcelona, 25 de Noviembre de 1933. El Secretario judicial, por D. José María Guardiola, J. Pórtulas.

JC—1211

BARCELONA—JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se hace público que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos ante el Juzgado de primera instancia número 6, de esta ciudad, por D. Manuel Escartín Gavin contra los ignorados herederos de D. Javier López Aguilera, se dictó la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a 17 de Noviembre de 1933; el Sr. D. Adolfo Fernández-Moreda y Martínez-Chacón, Juez de primera instancia número 6 de la misma, ha visto

los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre reclamación de 4.000 pesetas e intereses legales, siendo demandante D. Manuel Escartín Gavin, mayor de edad, viudo, sin profesión especial, de esta vecindad, declarado pobre en sentido legal, representado por el Procurador don Juan Puig Roses y defendido por el Abogado D. José Ramírez, y demandados los ignorados herederos de D. Javier López Aguilera, los que no han comparecido y han sido declarados en rebeldía:

Resultando, etc.:

Considerando, etc.,

Fallo que debo condenar y condeno a los ignorados herederos de D. Javier López Aguilera, demandados en este juicio, a que paguen al demandante D. Manuel Escartín Gavin la cantidad de 4.000 pesetas, resto impagado de las 10.000 que se convinieron en la escritura de disolución de la Sociedad Escartín y Aguilera, otorgada ante el Notario D. José A. López Avilés en Santa Isabel de Fernando Poo en 11 de Octubre de 1920. También les condeno por haber incurrido en mora a pagar al nombrado demandante los intereses legales a razón del 5 por 100 de cada uno de los plazos de 2.000 pesetas convenidas para el pago de las referidas 10.000 pesetas a partir de sus respectivos vencimientos. Les impongo, igualmente, las costas del presente juicio. Notifíqueseles, dado su estado de rebeldía, la presente sentencia en la forma que ordena el artículo 769 de la Ley Procesal civil.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Adolfo Fernández Moreda.

Publicación.—Barcelona, 17 de Noviembre de 1933; leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia número 6, de esta ciudad, que la suscribió, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Ante mí: Antonio Codorniu.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, los ignorados herederos de D. Javier López Aguilera, libro el presente en Barcelona a 23 de Noviembre de 1933.—El Secretario judicial, Antonio Codorniu.

El infrascrito Secretario: Certifico que el presente edicto se expide de oficio a instancia de parte pobre.

Barcelona, fecha anterior.—Antonio Codorniu.

JC—1207

BILBAO—JUZGADO NUMERO 3

Don Fernando F. Campa y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de esta villa de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en virtud de expediente que en este Juzgado pende promovido por el Sr. Abogado del Estado, se anuncia por el presente la muerte, sin testar, de doña Marina de Echevarría e Iza, de sesenta años de edad, soltera, hija de D. Cipriano y de doña María Josefa, natural de Dima, y domiciliada en el piso tercero de la casa número 4 de la plaza de la Estación, de esta villa, donde falleció el día 17 de Febrero del año último pasado; y se hace un tercero y último llama-

miento a los que se crean con derecho a la herencia de la finada para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, en el término de dos meses; haciéndose constar que hasta la fecha se ignora si dicha señora tiene algún pariente; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se tendrá por vacante la herencia.

Dado en Bilbao a 21 de Noviembre de 1933.—El Juez, Fernando F. Campa.—El Secretario, P. S., Saturnino L. de Uralde.

JC—1266

LOGROÑO

Don Salvador Sánchez Terán, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos a instancia de D. Tomás Laguna Martínez, representado por el Procurador D. Florencio Ballugera contra doña Justa Moreno Martínez, y el ilmo. Sr. Fiscal, sobre divorcio, en cuyos autos y por providencia de 21 de Agosto último se ha acordado emplazar a la demandada doña Justa Moreno Martínez, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que, dentro del término de veinte días, comparezcan en los autos y conteste la demanda de divorcio contra ella formulada por su esposo D. Tomás Laguna; apercibiéndola que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que haya lugar.

El presente edicto se publicará en la GACETA DE MADRID.

Dado en Logroño a 24 de Noviembre de 1933.—El Juez, Salvador Sánchez.—El Secretario, D. S. O., Jesús Meirán.

JC—1213

MÁLAGA—SANTO DOMINGO

Don Jaime Núñez Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por prevenido el juicio necesario de testamentaría de D. Luis Martos Mellado, de cincuenta y tres años de edad, natural de esta población, hijo de Juan y Remedios, que falleció en esta ciudad y en su domicilio, calle de Granada, número 65, en el día 29 de Junio de 1921, dejando tres hijos legítimos, llamados doña Remedios, D. Francisco y doña María Martos y Fernández del Villar, y a su viuda doña Carmen Fernández del Villar y del Castillo.

Y se cita por medio del presente a sus expresados hijos doña Remedios y D. Francisco de Asís Martos y Fernández del Villar, que se encuentran ausentes en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en el mencionado juicio a ejercitar sus derechos; bajo apercibimiento que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Málaga a 23 de Noviembre de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Jaime Núñez.

JO—1215

MANZANARES

Don Luis Veloso Bazán, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial y Gaceta

DE MADRID, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de 75 pesetas, unos zapatos sandalias blancos, de material lavable, nuevos, tamaño 36; una combinación de crespón blanca, nueva; una faja de goma nueva, de color de rosa, un jersey nuevo, negro; un corte de vestido de crespón, verde manzana; un reloj de oro, marca "Arce", esfera un poco oscura; pulsera de cinta de seda negra y adornos lila, con hebilla dorada, que caso de ser habidos todo ello sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encontraren de no acreditar su legítima pertenencia; pues así lo tengo acordado en providencia de esta fecha dictada en causa número 136 del corriente año, sobre estafa a Carmen Fernández Martín y Sagrario de la Fuente Petronila, pupilas de la casa de Angela Gallardo, en ésta, donde se entregó lo desaparecido.

Dado en Manzanares a 20 de Noviembre de 1933.—El Secretario, por habilitación (ilegible).—El Juez, Luis Veloso.

JO—13173

MONDOÑEDO

Don Fernando Capdevila de Guillerma, Juez de primera instancia y de instrucción de la ciudad y partido de Mondoñedo.

Hago saber: Que en el expediente instruido en este Juzgado a instancia de los herederos del que fué Registrador de la propiedad de este partido D. Fermín Díaz Fernández, el que también desempeñó los Registros de la Propiedad de Fonsagrada, Redondela y Vivero, para la devolución de la fianza prestada por el mismo, se acordó, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 409 del Reglamento de la ley Hipotecaria, publicar en los periódicos oficiales el presente tercer edicto, para que, en el plazo de tres meses, puedan presentar la oportuna reclamación todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra dicho finado Registrador.

Mondoñedo, 23 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Porfirio García.—El Juez, Fernando Capdevila.

JC—1269

MONÓVAR

Don Manuel Cavanillas Mesteguez, Juez de instrucción de Monóvar.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias que se publicaron en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante en 26 de Agosto último y en la GACETA DE MADRID fecha 2 de Septiembre siguiente, respecto de la procesada Armonia Martínez Vicent, en sumario 51 de 1932, sobre coacciones.

Dado en Monóvar a 18 de Noviembre de 1933.—El Secretario, L. César del Pozo.—El Juez, Manuel Cavanillas.

JO—13179

MONTEORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido. Por la presente requisitoria se

llama y emplaza para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de hurto, Antonio Fernández Cortés, de treinta y tres años, hijo de Juan y de Concepción, soltero, jornalero, natural de Montillana, vecino de Iznalloz, provincia de Granada y vecino de Andújar, cuyo actual paradero se ignora, para ser reducido a prisión, en sumario que instruya con el número 219 del año 1932; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 20 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, José Luzón.

JO—18180

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles como militares e individuos de la Policía judicial la busca y rescate de los semovientes, que luego se reseñarán, que fueron substraídos el día 15 y 17 del actual de la finca Acebuche, término de Villanueva del Fresno, propiedad de Antonio García Icaiza, vecino de Zahinos, cuyos semovientes, caso de ser habidos, serán puestos a la disposición de este Juzgado juntamente con las personas que los tuvieran en su poder, si no acreditaram su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 283 del corriente año sobre hurto.

Reseña:

Cinco cerdos de unas cinco arrobas de peso, y otros cinco de unas seis arrobas, con hierro en forma de T por cima del rabo, algunos con una V en la paletilla derecha, y otros con una N en el anca derecha junto al espínazo.

Dado en Olivenza a 20 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Eduardo Zoido.—El Juez, Antonio Lena.

JO—18181

PALMA DE MALLORCA

Don José Terreros Pérez, Juez de instrucción del distrito de la Lonia, de esta ciudad de Palma de Mallorca.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Eugenio Robredo Ruiz, de estado soltero, mecánico, hijo de Félix y de Juliana, natural de San Martín de Loza (Burgos), vecino de Palma, de cuarenta y tres años de edad y de paradero ignorado, proce-

sado en causa que se le sigue por atentado a los Agentes de la Compañía Arrendataria de Tabacos, bajo el número 13 de 1933, cuyas señas particulares no constan, para que dentro de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante dicho Juzgado con objeto de constituirse en prisión en la de este partido e indagarle; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo a las Autoridades civiles y militares y Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, para en su caso conducirlo a la prisión de esta capital a disposición de este Juzgado.

Palma de Mallorca a 17 de Noviembre de 1933.—El Juez, José Terreros.

JO—18182

POLA DE LENA

En virtud de lo resuelto por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia del día de hoy, dictada en los autos sobre juicio de divorcio, seguidos bajo mi actuación, en forma de pobre, por doña María Suárez y García contra su esposo D. Jovino Fernández y Gutiérrez, fundado en las causas 4.ª y 5.ª del artículo 3.º de la ley de Divorcio, se emplaza a dicho demandado D. Jovino Fernández y Gutiérrez, mayor de edad, minero, natural de San Adrián, en esta provincia, y vecino que fue de Moreda, en el Concejo de Aller, y cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que, dentro del término de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en los aludidos autos, personándose en forma, y conteste la demanda de los mismos; previniéndole tiene a su disposición, en Secretaría del infrascripto, las oportunas copias simples de aquella y de los documentos con la misma producidos, y parándole el mismo perjuicio que si se hiciera el emplazamiento en su persona.

Polá de Lena, 24 de Noviembre de 1933.—El Secretario judicial, Pedro Foraster.

JC—1214

SEVILLA—JUZGADO NUMERO 1

En virtud del presente, se hace saber a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, que por auto de esta fecha se deja sin efecto la requisitoria de 26 de Octubre de 1931, inserta en la GACETA DE MADRID de 17 de Noviembre del mismo año, por la que se interesaba la captura de Enrique Expósito Vega, natural y vecino de Santander, con domicilio Avenida Alonso Gueón, número 5, segundo, hijo de Gabriel y Amalia, soltero, fogonero y de veintisiete años de edad.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, e insertar en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Sevilla a 16 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Licenciado Antonio Téllez.

JO—18185

En virtud del presente, se hace saber a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, que por auto de esta fecha se deja sin efecto la requisitoria de 10 de Octubre de 1931, inserta en la GACETA DE MADRID de 10 de Noviembre del mismo año, por la que se interesaba la captura de Luis Fernández Vigo, natural de Vitoria, hijo de Hipólito y Agueda, soltero, contable, y de treinta y dos años de edad, con domicilio en calle Puente y Pelión, 11.

Y para que conste, en cumplimiento a lo mandado, e insertar en la GACETA DE MADRID, se extiende el presente en Sevilla a 16 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Licenciado Antonio Téllez.

JO—18184

En virtud del presente, se hace saber a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, que por auto de esta fecha se deja sin efecto la requisitoria de 26 de Octubre de 1931, inserta en la GACETA DE MADRID de 17 de Noviembre del mismo año, por la que se interesaba la captura de Vicente Fernández Romero, natural y vecino de Riotinto, calle Vigo, 82, hijo de Agustín y Piedad, soltero, albañil y de veintinueve años de edad.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, e insertar en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Sevilla a 16 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Licenciado Antonio Téllez.

JO—8183

En virtud del presente, se hace saber a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, que por auto de esta fecha se deja sin efecto la requisitoria de 7 de Noviembre de 1931, inserta en la GACETA DE MADRID de 25 de Noviembre del mismo año, por la que se interesaba la captura de Leopoldo Martín Cuervo, natural y vecino de Santander, calle Calzada, 24, primero, hijo de Leopoldo y Antonia, soltero, marino y de veinticuatro años de edad.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, e insertar en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Sevilla a 16 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Licenciado Antonio Téllez.

JO—18187

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito número 1, de esta ciudad, por ante mí, con fecha de este día, en sumario que se sigue por estafa a Amador Gómez Gil de Montes, se ha mandado citar en forma a Raúl Cardo Iriagaray, conocido por Carleodopol, de treinta años, casado, artista, natural de Granada y vecino de La Unión (Cartagena), a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Pa-

lacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial; aperebido que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado, expido el presente en Sevilla a 18 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Licenciado Antonio Téllez.

JO—18191

SEVILLA—JUZGADO NUMERO 3

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción número 3, de esta capital, en el sumario 484 de 1932, por incendio en una barraca de la Sociedad Anónima de Obras y Construcciones, titulada Ormaeche, el día 21 de Agosto último, cuya barraca está situada próxima al puerto, a espaldas del pabellón de la Argentina, por la presente se cita al Sr. Director Gerente o representante legal de dicha Sociedad, para que, dentro del término de cinco días, comparezca ante este Juzgado, para recibirle declaración y ofrecerle el sumario, lo que a la vez se verifica por medio de la presente, y para en su caso, bajo las prevenciones legales.

Sevilla, 21 de Noviembre de 1933.—El Secretario, P. H., Manuel Balmaseda.

JO—18194

TOTANA

Don Jerónimo García Germán, Juez de instrucción de esta ciudad de Totana y su partido.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y ocupación de 150 a 200 pesetas que guardaba en su domicilio, establecimiento sue posee en la diputación del Cañarico, Diego Carrasco Baño, así como de un cuchillo de los que se usan para la matanza de cerdos, cuyo hecho ocurrió el día 22 de Octubre último, y a la detención del autor o autores de tal sustracción y de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan legítima adquisición, poniendo unos y otros a la disposición de este Juzgado, caso de ser habidos.

Así lo tengo acordado en causa número 106 del año actual, sobre robo.

Dado en Totana a 17 de Noviembre de 1933.—El Secretario, P. H., Antonio Priors.—El Juez, Jerónimo García.

JO—18197

VALDEPENAS

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en proveído de hoy, dictado en la ejecutoria dimanante del sumario que se instruyó en este Juzgado bajo el número 9 de 1933, sobre infracción de la ley de Caza, contra otro y Nicasio Iniesta Fernández, vecino que fué de Santa Cruz de Mudela, y cuyo actual paradero se desconoce, se requiere a éste por medio de la presente, que será inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para que, dentro del término de cinco días, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente al en que aparezca hecha la inserción en dichos periódicos oficiales, haga efectiva en

este Juzgado la multa de 50 pesetas a que fué condenado en dicho sumario por la Superior Audiencia provincial de Ciudad Real, en sentencia de 22 de Junio último; bajo aperebimiento que, de no verificarlo, será reducido a prisión, en la que extinguirá la pena que le corresponda, a razón de 10 pesetas por día.

Valdepenas, 22 de Noviembre de 1933.—El Secretario (ilegible).

VALLADOLID—PLAZA

Don Félix Buxó Martín, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza, de esta ciudad de Valladolid.

Hago saber: Que en los autos de juicio universal de concurso necesario de acreedores de D. Eladio Sánchez Maté, vecino de Osorno (Palencia), y en la Junta general de acreedores celebrada en el día de ayer, fué nombrado único Síndico de dicho concurso don Victoriano Rodríguez Vázquez de Prada, Abogado y de esta vecindad, con domicilio en la calle de Zúñiga, número 27, el cual aceptó el cargo.

Lo que se hace saber por el presente a los efectos legales, y se previene que se haga entrega a dicho Síndico de cuanto corresponde al concursado.

Dado en Valladolid a 22 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Licenciado Pedro del Río.—El Juez, Félix Buxó.

JC—1208

CARTAGENA

Por el presente se cita a María Francisca García Ruiz, de cuarenta y tres años de edad, natural de Riopal, alta, delgada, con el pelo blanco, la cual vestía traje negro con pintas blancas, casada con Manuel Romero Posada, domiciliada en esta ciudad, calle del Pozo, número 7, y de la que se ignora su actual paradero, a fin de que comparezca, en el término de diez días, ante este Juzgado, para declarar en sumario que se sigue con el número 275 del corriente año por desaparición de la misma.

Al mismo tiempo se encarga a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial averigüen el paradero de la expresada María Francisca García Ruiz y lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Cartagena, 22 de Noviembre de 1933.—El Secretario, José Luis Herrerero.—El Juez, José María González.

JO—18274

Don José María González Díaz, Juez de instrucción de Cartagena y su partido.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Murcia y GACETA DE MADRID, fechas 12 de Junio y 16 de Julio del año actual, respectivamente, llamando al procesado Francisco Gómez Sánchez (a) "Cartagena", en sumario seguido en este Juzgado de instrucción de Cartagena con el número 22 de 1933 sobre hurto.

Cartagena, 23 de Noviembre de 1933. El Secretario, Francisco Serra.—El Juez, José María González.

JO—18275

CASTUERA

Don José Alcántara Sampelayo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate del semoviente que luego se reseñará, el cual fué huido al vecino de Cabeza de Buey Sebastián Pizarro, sobre las diez horas del día 20 del actual, que estaba pastando en la finca denominada Quintillo; suponiéndose sea el autor un gitano, cuyas señas particulares se ignoran, que dejó abandonada en dicho lugar una barra vieja, cabalgando después en la yegua que hurto; la cual, caso de ser hallada, será puesta a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si en el acto no acredita su legítima adquisición; procediendo asimismo a la busca y captura del gitano, que se dice cabalga en la yegua, y del autor o autores, que igualmente, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Señas del semoviente.

Yegua de ocho años, un poco frontina, negra, próxima a la marca, letra N en nalga izquierda, asegurada en la Compañía Agrícola Española Barcelonense, letra Z, número 11 en la nalga derecha, herrada de las cuatro extremidades, con un hoy en costillar izquierdo.

Dado en Castuera a 24 de Noviembre de 1933.—El Secretario (ilegible). El Juez, José Alcántara.

JO—18276

CEBREROS

Don Adrián Sánchez Díaz, Juez de instrucción accidental de la villa y partido de Cebreneros.

Hace público: Que en este Juzgado pende sumario con el número 134 de 1933, sobre hurto de un caballo de las señas que se dirán al final, de la propiedad de Segundo Madrigal del Monte, de esta vecindad; desaparecido, el día 19 de Junio pasado, de un prado al sitio del Chorrillo, de este término municipal.

En su virtud, ruego a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, y caso de ser hallado, sea puesto a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder fuere encontrado, si en el acto no justifica su legítima adquisición.

Señas del semoviente.

Un caballo de nuevo a diez años de edad, capa castaña, alzada la marca, herrado de las cuatro extremidades, y la falta de pelo de un círculo como una moneda de 10 céntimos en las palmas de las manos, sin asegurar.

Dado en Cebreneros a 23 de Noviembre de 1933.—El Secretario judicial, Miguel Linares.—El Juez, Adrián Sánchez.

JO—18277

CIFUENTES

Don Juan García Herranz, Juez de Instrucción accidental de la villa de Cifuentes y su partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a Florentino Pastor Lara, conocido por Pedro, de treinta y cinco años de edad, soltero, componedor, natural de Villanueva de Alcorón (Guadalajara), hijo de Pedro y de Dolores, de buena estatura, moreno, ojos pardos, pelo negro, nariz aguileña, rayado de viruelas, viste estilo del país, en ignorado paradero, para que, en el término de diez días, a contar desde el siguiente de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de constituirse en prisión, acordada en el sumario número 31 de 1932 de este Juzgado, seguido por el delito de tentativa de robo, y practicar con el mismo cuantas diligencias sean necesarias a los fines de la causa; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción al Depósito municipal de este partido al referido procesado.

Cifuentes a 23 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Jesús Terán.—El Juez de Instrucción, Juan García.
JO—18279

COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Royo y Fernández Cavada, Juez de Instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente se hace saber a Enrique Serrano, de ignorado domicilio, que quedan a su libre disposición los efectos que, recuperados, les fueron entregados en depósito, en el sumario número 71 de 1931 contra Manuel Aljondilla Vega, por delito de robo, según ordena la sentencia dictada por la Superioridad en expresado sumario.

Dado en Colmenar Viejo a 24 de Noviembre de 1933.—El Juez, Alejandro Royo.—El Secretario, Indalecio Linares.
JO—18280

Don Alejandro Royo y Fernández Cavada, Juez de Instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente se requiere a Hipólito Martínez Rodríguez, de ignorado domicilio, al pago de indemnización de 90,50 pesetas a José López Pérez al que también se hace saber, a cuyo pago fué condenado en la sentencia dictada por la Superioridad, en sumario 104 de 1930, por delito de hurto.

Dado en Colmenar Viejo a 24 de Noviembre de 1933.—El Juez, Alejandro Royo.—El Secretario, Indalecio Linares.
JO—18281

Don Alejandro Royo y Fernández Cavada, Juez de Instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente se requiere a José Sebastián Ruiz, de ignorado domicilio,

al pago de la indemnización de 150 pesetas a Jacinto Moro Calderón, al que se hace saber por ignorarse también su domicilio, y a dicho penado se le instruye del artículo 3.º del Decreto de 14 de Abril de 1931, en cuya virtud fué indultado de la totalidad de la pena impuesta.

Dado en Colmenar Viejo a 24 de Noviembre de 1933.—El Juez, Alejandro Royo.—El Secretario, Indalecio Linares.
JO—18282

Don Alejandro Royo y Fernández Cavada, Juez de Instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente se hace saber a Saturnino Manso Lorenzo, de ignorado domicilio, que fué declarada a su favor una indemnización de 606 pesetas en la sentencia dictada en el sumario 42 de 1930, seguido en este Juzgado contra Teresa Yubero Abad, por lesiones por imprudencia.

Dado en Colmenar Viejo a 24 de Noviembre de 1933.—El Juez, Alejandro Royo.—El Secretario, Indalecio Linares.
JO—18283

Don Alejandro Royo y Fernández Cavada, Juez de Instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente, se hace saber a Tomás Quintana Díaz y a Antonio Alfredo Fernández Bobadilla Lobera, de ignorado domicilio, que en la sentencia dictada por la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid en el sumario 89 de 1933, seguido en este Juzgado por delito de hurto, fueron condenados a la multa de 250 pesetas a cada uno, a cuyo pago se les requiere, y se les hace saber la condición del artículo 3.º del Decreto de 14 de Abril de 1931, en cuya virtud fueron indultados totalmente.

Dado en Colmenar Viejo a 24 de Noviembre de 1933.—El Secretario Indalecio Linares.
JO—18284

Don Alejandro Royo y Fernández Cavada, Juez de Instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente, se hace saber a Julián Sanz, de ignorado domicilio, que fué declarada a su favor una indemnización de 100 pesetas en la sentencia dictada en el sumario 155 de 1931, seguido en este Juzgado contra Juan Francisco Revort Pérez, por delito de lesiones.

Dado en Colmenar Viejo a 24 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Diego Sánchez.—El Juez, Alejandro Royo.
JO—18285

COGOLLUDO

Don Eduardo Ruiz Castillo, Juez de Instrucción de Cogolludo (Guadalajara).

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza a Diego Jerez Ayala, de veintinueve años de edad, soltero, torero, hijo de Francisco y María, natural de Lorca, provincia de Murcia, con domicilio en Madrid, calle Majiquez, número 10, piso bajo, y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de recibirle declaración y ofrecerle el

procedimiento, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; por haberlo así acordado en providencia de esta fecha, dictada en sumario 45 de este año, que instruyo por lesiones que le fueron producidas al expresado individuo en la plaza de Humanes de Mohernando, el día 12 de Septiembre próximo pasado; apercibido que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cogolludo a 23 de Noviembre de 1933.—El Secretario, Emilio García.—El Juez, Eduardo Ruiz Carrillo.
JO—18220

DAIMIEL

El Sr. Juez de Instrucción de este partido en providencia de esta fecha dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 106 de 1933, por el delito de estafa, acordó la citación del presunto inculcado Ramón Hernández Moreno, de treinta y ocho a cuarenta años de edad, alto, rubio, vecino de esta ciudad en las fechas del 28 al 31 de Mayo último, donde tuvo su domicilio en la calle de Pelayo, número 6, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días siguientes al de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado de Instrucción, a fin de ser oído en dicha causa; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Y para que la presente se publique en dichos periódicos oficiales, la firmo en Daimiel a 22 de Noviembre de 1933. El Secretario, Enrique Blázquez.—El Juez de Instrucción (ilegible).
JO—18290

FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de Instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario bajo el número 230 de 1933, sobre hurto de cuatro cerdos, substraídos en la noche del 18 del actual, de la finca Megías, de este término, propiedad de D. Guillermo López Megía; en el que he acordado interesar de todas las Autoridades civiles y militares, Agentes de Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil de la Nación, procedan a la busca y rescate de tres de los cerdos substraídos, ya que fué uno abandonado por los autores al notar la presencia del ganadero, y caso de ser habidos, sean puestos a mi disposición, así como los autores, en la Cárcel del partido.

Semovientes.

Dos cerdos de unos catorce meses, de unas cuatro arrobas de peso, pelo colorado, y oreja derecha hoja de higuera, y la izquierda horqueta y rabisaco, con hierro en paletilla derecha.

Y otro de la misma edad y pelo, con oreja derecha en forma de hoja de higuera, y la derecha rasgada.

Dado en Fuente de Cantos a 22 de Noviembre de 1933.—El Juez, Francisco Herrera.—P. S. M., el Secretario, Eusebio Cornago.
JO—18222

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)